



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

**Nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las  
normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano  
Dentista, Piura 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Cirujano Dentista**

**AUTORES:**

García Luna, Claudia Gabriela (ORCID: 0000-0003-4171-896X)

Sifuentes Ascama, Walter Ernesto (ORCID: 0000-0002-3617-5756)

**ASESORA:**

Mg. Ibáñez Sevilla, Carmen Teresa (ORCID: 0000-0002-5551-1428)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Políticas y Gestión en Salud

PIURA – PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

*Dedicado en primer lugar a Dios, ya que sin él nada es posible.*

*A mi abuela, mamá y papá, Isabel Cumpa, Rosa Ascama y Carlos Salazar, por todo el apoyo brindado, ya que siempre creyeron en mí y están a mi lado en todo momento, TODO LO QUE SOY Y SERÉ SE LO DEBO A ELLOS.*

*A mi tío Wilder Ascama por su preocupación, consejos y ánimos en tiempos difíciles.*

*A Pilar por toda la ayuda y colaboración en este camino.*

**SIFUENTES ASCAMA WALTER ERNESTO**

*A Dios por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad.*

*A mis padres por apoyarme en todo momento en las dificultades que haya tenido en estar pendiente en cada paso que doy y sobre todo brindándome su amor infinito y sus consejos para que cada día mejore como persona a ellos los amo infinitamente.*

**GARCÍA LUNA CLAUDIA GABRIELA**

## **Agradecimiento**

A Dios, por guiarnos, protegernos y levantarnos para poder haber culminado nuestros estudios profesionales, ya que nos enseñó a tener fe y perseverancia en tiempos difíciles y que todo en esta vida sucede por algo.

Al Dr. Miguel Angel Ruiz Barrueto docente del curso de Desarrollo del proyecto de Investigación y a nuestra asesora Dra. Carmen Teresa Ibáñez Sevilla, por su paciencia, ayuda y consejos brindados a lo largo de todo este trabajo.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	9
3.2. Variables y operacionalización .....	9
3.3. Población, muestra y muestreo .....	10
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	10
3.5. Procedimientos.....	11
3.6. Método de análisis de datos .....	11
3.7. Aspectos éticos.....	11
IV. RESULTADOS .....	12
V. DISCUSIÓN.....	15
VI. CONCLUSIONES.....	18
VII. RECOMENDACIONES.....	19
REFERENCIAS .....	20
ANEXOS .....	25
ANEXO 1 .....	25
ANEXO 2 .....	26
ANEXO 3 .....	27
ANEXO 4 .....	29

## Resumen

El objetivo del presente estudio fue determinar el Nivel de conocimiento en Internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura 2020. Fue una investigación de tipo cuantitativa, transversal, prospectivo, observacional y de diseño descriptivo. La muestra estuvo conformada por 55 estudiantes internos de estomatología de tres universidades de la ciudad de Piura – Perú. El instrumento de recolección de datos fue un cuestionario virtual de 16 preguntas cerradas con respuesta única. Fue validado por juicio de expertos y mediante el coeficiente V de Aiken con un valor de 0,94. Su confiabilidad fue 0,72 determinada mediante el test de Kuder Richardson (KR 20) por prueba piloto. Los aspectos considerados en el cuestionario fueron; áreas de desarrollo, práctica del estudiante, ejercicio profesional; habilitación, sanciones disciplinarias. El baremo calculado mediante percentiles permitió agrupar los resultados en la escala de; Bajo, Regular, Alto. Se reportó que el nivel Bajo fue el más predominante con 44% de los internos participantes. Se demostró que para el presente estudio no existe diferencia estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento y el sexo, así como la universidad de origen ( $p>0,05$ ). Se concluye que el nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del cirujano dentista es Bajo.

Palabras clave: Conocimiento, jurisprudencia, práctica profesional, Habilitación profesional, responsabilidad legal.

## Abstract

The objective of the present study was to determine the Level of knowledge in Dental Interns about the legal norms that regulate the professional practice of the Dental Surgeon, Piura 2020. It was a quantitative, cross-sectional, prospective, observational and descriptive design investigation. The sample was made up of 55 internal stomatology students from three universities in the city of Piura - Peru. The data collection instrument was a virtual questionnaire of 16 closed questions with a single answer. It was validated by expert judgment and by means of the Aiken V coefficient with a value of 0,94. Its reliability was 0,72 determined by the Kuder Richardson test (KR 20) by pilot test. The aspects affected in the questionnaire were; areas of development, student practice, professional practice; habilitation, disciplinary limitations. The scale modified by percentiles will group the results on the scale of; Low, Regular, High. The Low level was reported to be the most predominant with 44% of the participating inmates. It was demonstrated that for the present study there is no statistically significant difference between the level of knowledge and sex, as well as the university of origin ( $p > 0.05$ ). It is concluded that the level of knowledge in stomatology interns about the legal norms that regulate the professional practice of the dental surgeon is Low.

**Keywords:** Knowledge, jurisprudence, professional practice, Professional qualification, legal responsibility.

## I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo profesional odontológico puede considerarse como el uso de conocimientos clínicos basados en evidencias científicas, en el cual se debe tener en cuenta los niveles éticos y jurídicos que completan la formación del odontólogo y le posibilitan ofrecer a su paciente una atención integral y humana, la consideración de los derechos del otro y de los demás como un ser que posee una capacidad social, sus propios deberes requeridos por la profesión y la obligación que tiene ante la ley en el momento de aportar sus conocimientos, para esclarecer diversos hechos en los que su juicio clínico es necesario.<sup>1</sup> Por ello, es indispensable contar con normas claras que regulen el ejercicio profesional en los odontólogos y que estas sean de pleno conocimiento por los estudiantes de la carrera desde el aspecto formativo para que una vez titulados y colegiados se eviten algún tipo sanciones como las amonestaciones, multas, suspensión del o expulsión, según lo indica el artículo 175 del Reglamento de la Ley N° 29016.<sup>2</sup> Al respecto, es necesario fortalecer la educación en temas relacionados a la deontología y a la bioética, puesto que en la forma en que actualmente se enseñan hay una motivación débil que ha impedido un cabal conocimiento por parte del profesional sobre temas de responsabilidad médica.<sup>3</sup>

En Perú, la práctica profesional odontológica es supervisada por el Colegio Odontológico del Perú (COP), quién vela el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas establecidos en el Código de Ética.<sup>4</sup> Teniendo como misión la gestión y protección del desarrollo profesional odontológico en todo el Perú, conforme a las leyes, reglamentos y normas vigentes.<sup>5</sup> La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que para países desarrollados el número de ciudadanos por cada cirujano dentista debe ser de 3500 y en países subdesarrollados 2000, en el Perú está lejos de cumplirse, ya que al momento el número de personas por cada cirujano dentista bordea los 700 individuos.<sup>7</sup> Es por ello que el número excesivo de Cirujanos Dentistas que egresan cada año de las Universidades y la poca preparación en cuanto a responsabilidad legal y ética impartida dentro de estas revelaría la existencia de un problema más profundo que el simple desconocimiento.

Las causas son muchas y variadas, pero básicamente tienen su origen en la falta de una organización reforzada, lo que hace que los profesionales reciban una atención irregular, también se debe al bajo presupuesto para la logística, además, hay una falta de difusión del código de ética, las leyes y las normas jurídicas del COP.<sup>6</sup> Ante todo lo descrito anteriormente y en busca de poder investigar acerca del tema se realizó la siguiente pregunta: ¿Cuál es el nivel de conocimiento en Internos de Estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional odontológico?

La investigación buscó establecer el nivel de conocimiento en internos de Estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista. Su finalidad es que pueda servir de base para que diversas autoridades universitarias puedan idear estrategias que les permitan sensibilizar y socializar las normas y leyes que regulan la profesión odontológica con los estudiantes. Los resultados del presente estudio permitirán saber el nivel de conocimiento de los estudiantes respecto a deberes y derechos relacionados al ejercicio de su profesión.

Según los resultados obtenidos, las universidades podrán proponer programas o talleres vivenciales relacionados a casos del ejercicio de la profesión odontológica con implicancias legales por desconocimientos de la normativa vigente. De esa manera estudiantes y futuros egresados conocerán qué pueden hacer y que no, en su profesión. Así como saber quién lo defiende cuando sienta que vulneran sus derechos profesionales. También se busca que los estudiantes eviten sanciones a futuro a causa de desconocimiento. A raíz de ello, las personas que reciben atención odontológica y demás, obtendrán un mejor servicio, ya que el odontólogo tratante será una persona con conocimiento del reglamento, respetuoso de sus principios y leyes, pero, sobre todo, será un profesional con ética. El objetivo de la investigación fue determinar el nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del cirujano dentista, Piura 2020. Los objetivos específicos son; determinar el nivel de conocimiento en Internos de Estomatología de sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional odontológico, según sexo y según universidad de origen.

## II. MARCO TEÓRICO

Vallejo<sup>8</sup> (2019) Ecuador. Realizó la investigación “Nivel de conocimiento en el ámbito educativo sobre responsabilidad penal odontológica en docentes y estudiantes de tres universidades” realizó un estudio de tipo transversal, utilizando como herramienta una encuesta de 10 preguntas dirigida a 411 profesores y estudiantes. Se obtuvo como resultado: en el caso de los alumnos fue de 72.8% y el de los profesores fue 55.5%. Concluyendo que tanto docentes y estudiantes de conformidad al estudio presentan un nivel de conocimiento moderado.

Peña<sup>9</sup> (2018) Perú. Desarrolló un estudio titulado “Nivel de conocimiento de la ley de trabajo del cirujano dentista del Perú en alumnos de postgrado de la Facultad de Estomatología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega”, el estudio fue descriptivo, prospectivo y cuantitativo, utilizó una encuesta con 18 preguntas de diversas alternativas. La muestra consistió en 40 estudiantes de posgrado con los siguientes resultados: 60% un nivel de conocimiento regular, 35% un nivel de conocimiento malo y 5% un buen conocimiento. Se concluyó que el nivel de conocimiento era regular.

Ángeles<sup>10</sup> (2017) Perú. Ejecutó el estudio nombrado “Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los estudiantes de posgrado de la facultad de odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”. Utilizó un cuestionario de 30 preguntas de opción múltiple divididas en 6 áreas de evaluación y cada área consistió en 5 preguntas. Como resultado, el 48,9% presentó un nivel de conocimiento regular; bueno, con el 37.23%, luego el nivel malo con el 13.14% y un nivel de muy malo con un 0,73%.

Guzmán<sup>11</sup> (2017) Perú. Llevo a cabo la investigación “Nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre responsabilidad civil y sus sanciones, Trujillo 2016”. Fue un estudio prospectivo, transversal, descriptivo y observacional. La población estudiada consistía en 59 odontólogos que laboraban en la ciudad de Trujillo. Empleó una encuesta de 16 preguntas. Como resultado, un 67,8% de los encuestados tenía un conocimiento malo. En cuanto a género en femenino

fue de 76% malo y 24% regular; en hombres, el conocimiento sobre responsabilidad civil y sanciones es 61.8% malo y 38.2% regular.

Reyes<sup>12</sup> (2017) Perú. Efectuó la investigación “Nivel de conocimiento sobre deberes y obligaciones que rigen la práctica odontológica del país en el distrito de San Martín de Porres Lima-Perú, 2017”. Investigación descriptiva, observacional, transversal y prospectiva. La muestra consistió de 98 dentistas del distrito de San Martín de Porres. El instrumento utilizado fue un cuestionario de 11 preguntas. Dando como resultado lo siguiente: El nivel de conocimiento fue regular con un 70%. En cuanto al género masculino su nivel de conocimiento fue de 74.4% y lo da como regular, al igual que las mujeres con 76.3%.

Monge<sup>13</sup> (2016) Perú. Elaboró la investigación bajo el título “Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes de postgrado de la facultad de Odontología de la UNMSM”. La muestra estuvo constituida por 175 estudiantes de posgrado de ambos sexos. El instrumento empleado fue una encuesta de 25 preguntas. Como resultado los participantes demostraron un nivel de conocimiento regular en un 47%.

Dentro del artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220 se indica que los estudios de pregrado se llevan a cabo en las diversas Escuelas Odontológicas de las diversas casas de estudios universitarios del Perú, con una duración mínima de 5 años.<sup>14</sup> En el último año está incluido el Internado Hospitalario, donde el alumno demuestra lo aprendido en la etapa de estudios universitarios y los aplica en la práctica pre profesional supervisada en centros de salud y hospitales.<sup>15</sup> La Ley N° 29016, de creación del Colegio Odontológico en el artículo 165, refiere que la labor estudiantil de pregrado es conforme mientras se realice en la Universidad y bajo normas que esta misma establezca.<sup>2</sup> El artículo 167 señala que la práctica del estudiante fuera de la institución constituye una práctica ilícita de la profesión que da lugar a responsabilidad ética, civil, administrativa y legal y así como para aquellos Odontólogos que la consienten y/o apoyan.<sup>2</sup>

Los grados académicos son otorgados por las Universidades,<sup>14</sup> y conforme lo estipula el Art. 45 de la Ley Universitaria N° 30220, para poder hacerse del bachillerato es necesario que los estudios de pregrado sean aprobados junto

con la tesis, además de saber un idioma extranjero, solo así podrán titularse.<sup>14</sup> Conforme la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ejercer la profesión odontológica se establecen los siguientes requisitos: Contar con Título universitario, poseer la colegiatura y habilitación facilitada por el COP.<sup>16</sup> Asimismo la Ley General de Salud N° 26842 indica que para las prácticas profesionales pertenecientes al sector salud se ordena estar titulado, ser colegiado, especialidad y demás exigencias.<sup>17</sup>

Los requisitos legales se refieren a los que dependen de la normativa que condiciona el ejercicio de la profesión médica. El incumplimiento de alguno de ellos tiene relevancia penal, es decir, el ejercicio sin cumplir tales requisitos puede llevar aparejada una condena judicial con imposición de una pena.<sup>18</sup> El servicio odontológico es lo que ofrecemos y se realiza para el saneamiento del sistema estomatognático en los pacientes. Siempre se busca brindar un servicio odontológico de primer nivel el cual no debe abarcar solo tratamientos odontológicos si no que se cumplan bajo las normativas que rigen en el país, para ello el odontólogo debe conocer leyes de su profesión y actualizarse para dar un servicio de calidad que será percibido por el paciente.<sup>19</sup>

Los colegios profesionales son organismos reconocidos oficialmente que no sólo persiguen objetivos estrictamente privados que podrían alcanzarse mediante una simple asociación, sino que esencialmente tienen por objeto asegurar que el ejercicio de la profesión - que es un servicio al servicio común - se ajuste a reglas o normas que garanticen tanto la eficacia como la responsabilidad última en dicho ejercicio.<sup>20</sup> La colegiación y la habilitación son requisitos indispensables para desarrollarse profesionalmente. Un Estomatólogo está habilitado si es un profesional colegiado respectivamente que paga sus cuotas ordinarias y/o extraordinarias dentro de un cronograma establecido.<sup>2</sup>

El desarrollo del ejercicio profesional odontológico se realizará en diversas áreas laborales, tales como: Asistencial y preventivo promocional, estomatológico legal, administrativo, docente, de investigación. Son obligaciones del odontólogo: velar por la salud bucal de las personas, seguir las normas del Código de ética, desarrollar la profesión dentro del ámbito de la ley vigente, conocimiento y aplicación de la ley sanitaria actual y directivas sectoriales.<sup>17</sup> La persona que

cometa el delito de ejercer ilegalmente la profesión odontológica se convertirá en un infractor al Código de Ética Profesional de Odontología, teniendo como consecuencia el ser sancionado administrativamente. Los colegios profesionales tienen poderes legales. El artículo N° 9 del Código de Ética establece los actos u omisiones de los odontólogos como errores o violaciones que se producen en las siguientes prácticas; violación de la normativa incluida en Código de Ética, no estar colegiado, actividad fraudulenta o inapropiada al momento de ejercer la profesión, violación de la ley y sus disposiciones, del reglamento y de los pactos del COP, falta de pago de las cuotas correspondientes, falta injustificada del sufragio correspondiente; y, en todo accionar que genere daños morales o materiales al gremio de dentistas y la población como consecuencia del desempeño profesional<sup>2</sup>.

Según el artículo 10 del citado Código, las infracciones indicadas se castigan con las siguientes sanciones disciplinarias, en función de su gravedad: amonestación privada o pública, multa (cuya cuantía se determina en cada sede), inhabilitación profesional que no exceda de los 2 años, destitución. La responsabilidad profesional se puede definir como la obligación legal y social de que cada médico sea responsable sobre los daños ocasionados en el ejercicio de su profesión.<sup>21</sup> Al igual que cualquier otra profesión, la odontología requiere responsabilidades éticas y morales que deben cumplirse, y el deber de cada profesional es cumplir con sus obligaciones legales.<sup>22</sup>

Dentro de la responsabilidad Civil, la responsabilidad emergente de la práctica de la ciencia médica es en regla general, de naturaleza contractual. Sólo en casos excepcionales es de naturaleza no contractual, si el médico muestra una conducta ilícita prohibida o violan las normas legales de su profesión. Para responsabilidad, la capacidad de respuesta del atendido es esencial.<sup>23</sup> En cuanto a Responsabilidad penal se deben distinguir las faltas ejecutadas por los profesionales de la salud entre los hechos bajo el desarrollo profesional y de aquellos que no están dentro de la actividad profesional<sup>15</sup>.

En concordancia con el Código Penal, el cirujano dentista puede verse comprometido en delitos tales como; homicidio, lesiones físicas y demás delitos en contra de la ética y la moral.<sup>24</sup> Como consecuencia de estos delitos el

profesional deberá pagar una reparación civil. Es obligación del dentista responder por sus propias acciones que se supone se basan en razones o motivos.<sup>30</sup> La responsabilidad penal es aquella que tiene los actos del individuo reflejados en la esfera penal, como delitos graves o delitos menores. El interés protegido es la persona, la consecuencia del daño es la sanción, que es punitiva y se calcula midiendo la desaprobación del acto. La pena, puede ser la restricción de la libertad, la imposición de multas o restricciones de otra naturaleza, como la labor social.<sup>30</sup> Hay varios delitos en la legislación penal actual capaces de acusar al dentista, algunos considerados como delitos propios, y otros como delitos comunes. En el primer tipo, se incluye la violación del secreto profesional y la práctica ilegal odontológica; en el segundo, el dentista, en el desarrollo de sus propias actividades profesionales puede cometer un delito con intención o culpabilidad eventual (negligencia, imprudencia o inexperiencia), que incluye alguna lesión o engaño.<sup>30</sup>

La historia clínica es un documento médico legal válido que registra los datos de filiación y el desarrollo relacionado con la atención del paciente de manera estructurada, completa, ordenada y rápida.<sup>25</sup> Incluye una recopilación sobre el historial médico, el historial quirúrgico pasado, el historial médico familiar, el historial social, las alergias, hábitos y los medicamentos que el paciente está tomando o puede haber dejado de tomar recientemente.<sup>26</sup> El objetivo principal del llenado de Historia Clínica es comprender aún más el estado de salud del paciente y determinar dentro del historial que está relacionado con cualquier queja aguda para dirigirlo hacia un diagnóstico. El objetivo secundario es obtener información para evitar posibles daños al paciente durante el tratamiento, por ejemplo, evitar los medicamentos a los que el paciente tiene alergia o evitar administrar o recetar un medicamento que hayan generado reacción adversa previamente al paciente.<sup>27</sup>

El odontograma es una representación gráfica de la cavidad oral necesaria para registrar información sobre el estado bucal del paciente. Se detalla la cantidad de piezas dentales, curaciones, etc, se trata de una herramienta de identificación.<sup>28</sup> Dentro de sus objetivos está homogeneizar el gráfico y nomenclaturas para los apuntes de descubrimientos clínicos, así todos los

odontólogos evitarán confusiones al manejar la misma información.<sup>29</sup> El consentimiento se define como el "*derecho del paciente a determinar qué se hará con su cuerpo*".<sup>30</sup> Legalmente, el simple consentimiento protege a los pacientes contra riesgos en forma de intervenciones médicas no deseadas. Así como también el médico tratante se puede valer de este ante un reclamo o denuncia por parte del paciente.<sup>30</sup> El consentimiento informado está exento en caso de una situación de emergencia, de conformidad con los artículos 4° y 40° de la Ley General de Salud.<sup>25</sup>

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Tipo básica.

Diseño no experimental: Cuantitativo, porque se utiliza la compilación de datos, basado en cálculos numéricos y análisis estadísticos, para establecer patrones de comportamiento y probar las teorías.<sup>32</sup> Descriptivo, porque su objetivo es describir un fenómeno y características.<sup>33</sup> Transversal, porque es una investigación que recopilara datos en un momento o durante un periodo corto.<sup>34</sup> Prospectivo, porque se llevó a cabo a través del tiempo, hacia el futuro.<sup>35</sup> Observacional, porque la investigación observa y registra los acontecimientos sin intervenir en su desarrollo natural.<sup>36</sup>

#### **3.2. Variables y operacionalización**

Variable Descriptiva única: Nivel de conocimiento sobre normas legales.

Definición conceptual: Avance en la producción del saber que representa la dificultad con que se concibe la realidad.<sup>37</sup> de cada estudiante de Estomatología sobre el conjunto de normas, leyes que reglamentan al profesional.

Definición operacional: Nivel de conocimiento de los estudiantes de Estomatología de la provincia de Piura sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional.

Co-variables:

Sexo: Definición conceptual; Atributos biológicos con particularidades físicas, fisiológicas, endocrinas, orgánicas, reproductivas y genéticas que se clasifican en masculino y femenino.<sup>38</sup>

Definición operacional: Es el porcentaje que se obtendrá mediante la aplicación del cuestionario.

Universidad de Origen: Definición conceptual; Institución de educación superior, que generalmente comprende escuelas profesionales y tiene la autoridad para conferir títulos en diversos campos de estudio.<sup>39</sup>

Definición operacional: Son los datos que se obtendrán mediante la aplicación del cuestionario. Operacionalización (Anexo 3).

### 3.3. Población, muestra y muestreo

El grupo estudiado estuvo integrado por Internos de Estomatología de 3 universidades de la ciudad de Piura, que, según los datos recolectados por cada escuela de Estomatología de estas, representaron 91 Internos. El muestreo fue de tipo no probabilístico por conveniencia.

N°	UNIVERSIDAD	POBLACIÓN
1	Universidad Alas Peruanas	25
2	Universidad Cesar Vallejo	53
3	Universidad Nacional de Piura	13
<b>TOTAL</b>		<b>91</b>

1. Dirección Escuela de Estomatología Universidad Alas Peruanas.
2. Dirección Escuela de Estomatología Universidad Cesar Vallejo.
3. Dirección Escuela de Estomatología Universidad Nacional de Piura

Dentro de los criterios de selección se tomó en cuenta 3 Universidades de la ciudad de Piura donde existe la carrera de Estomatología y el número de internos de estas mismas que aceptaron participar mediante el consentimiento, asimismo están los internos que no desearon participar, quedando una muestra de 55 internos.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicó la técnica de Encuesta virtual, ya que es específico para la recopilación de datos como método de estudio para la generación de información de calidad.<sup>40</sup> Bajo las circunstancias de la pandemia de covid-19 y a raíz que el Gobierno peruano estableció el aislamiento social obligatorio (cuarentena) se vio en la necesidad de adecuar un cuestionario físico en un cuestionario virtual mediante la plataforma Formulario de Google para ser aplicado en los Internos de Estomatología. El cuestionario compuesto por 16 preguntas de puntuación dicotómica (Anexo 4) fue validado por juicio de 4 expertos (anexo 5) al que se administró la prueba

estadística de Coeficiente V de Aiken con un resultado de 0.94, interpretado como adecuado (Anexo 6). La confiabilidad se evaluó sobre la base de una prueba piloto (Anexo 8) mediante el test de Kuder Richardson (KR 20), dando un valor de 0,72 que se interpretó como muy alta (anexo 9). La baremación del instrumento, se realizó a través de percentiles en función del estudio piloto y fue la siguiente: bajo ( $\leq 8$ ), regular (9-10), alto ( $\geq 11$ ), determinada mediante el análisis de percentiles (Anexo 7).

### **3.5. Procedimientos**

Para aplicar el cuestionario bajo el periodo de cuarentena se inició la comunicación con los participantes mediante vía virtual (Correo electrónico, Whatsapp, Facebook) a través de los cuales se les hizo llegar la encuesta virtual. Se precisa, que el cuestionario fue enviado a 91 estudiantes, de los cuales 30 no respondieron y 6 respondieron parcialmente. Aplicando criterios de eliminación, los cuestionarios con su respectivo consentimiento firmado y correctamente llenados se redujeron a 55, los cuales fueron considerados como la muestra para la presente investigación.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Con el fin de analizar la investigación, lo recopilado se introdujo en una plantilla de Excel donde los datos se depuraron y luego se procesaron en el programa SPSS v. 25.0. Se realizó la estadística descriptiva teniendo en cuenta el análisis de frecuencias, porcentajes y estadística inferencial mediante las pruebas Chi cuadrado y exacta de Fisher.

### **3.7. Aspectos éticos**

Esta investigación se fundamentó respetando los Derechos Humanos: a la libertad de opinión y de expresión, a disfrutar de los beneficios del proceso científico.<sup>41</sup> Asimismo se respetaron los 3 principios básicos del Código de Núremberg, como: El respeto por la persona, la beneficencia y la justicia, como también que el consentimiento voluntario de la persona es primordial.<sup>42</sup> Además del anonimato, puesto que los datos obtenidos solo serán usados para la ejecución de la investigación.

#### IV. RESULTADOS

Tabla 1. Frecuencias del nivel de conocimiento en internos de Estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista, Piura 2020.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	n*	%
BAJO	24	43.7%
REGULAR	22	40%
ALTO	9	16.3%
TOTAL	55	100%

\*Frecuencia absoluta.  
Fuente: Base de datos.

La tabla 1, muestra las frecuencias del nivel de conocimiento en internos de Estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista, Piura 2020. Se observa que el 43.7% de los internos tienen un nivel de conocimiento sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista, bajo. El 40% de los participantes mostró un nivel de conocimiento regular y solo el 16.3 % de los participantes obtuvo un nivel de conocimiento alto.

Tabla 2. Nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura 2020 según el sexo.

SEXO	NIVEL DE CONOCIMIENTO								P VALOR*
	BAJO		REGULAR		ALTO		TOTAL		
	n	%	n	%	n	%	n	%	
FEMENINO	20	36.4%	15	27.3%	7	12.7%	42	76.4%	
MASCULINO	4	7.3%	7	12.7%	2	3.6%	13	23.6%	0.479
TOTAL	24	43.7%	22	40%	9	16.3%	55	100%	

\*Prueba chi cuadrado

Fuente: Encuesta del investigador

La tabla 2, muestra las frecuencias del nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura 2020 según el sexo, en donde se obtuvo que en el sexo femenino el 36.4% tiene un nivel de conocimiento bajo, seguido del 27.3% regular y 12.7% alto. En cuanto al sexo masculino los valores obtenidos fueron de 12.7% para el nivel de conocimiento regular, 7.3% bajo y 3.6% alto.

Mediante la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia de 0.05 se obtuvo un  $p=0.479$ , lo cual nos indica que la evidencia estadística no es suficiente para determinar que el sexo influye en el nivel de conocimiento.

Tabla 3. Nivel de conocimiento en internos de Estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista, Piura. 2020 según la universidad de origen.

UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NIVEL DE CONOCIMIENTO								p VALOR*
	BAJO		REGULAR		ALTO		TOTAL		
	n	%	n	%	n	%	n	%	
UCV	18	32.7%	15	27.3%	5	9.1%	38	69.1%	0.731
UAP	4	7.3%	3	5.5%	2	3.6%	9	16.4%	
UNP	2	3.6%	4	7.3%	2	3.6%	8	14.5%	
TOTAL	24	43.6%	22	40.1%	9	16.3%	55	100%	

\*Prueba exacta de Fisher

Fuente: encuesta del investigador

La tabla 3, muestra las frecuencias del nivel de conocimiento en internos de Estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista, Piura. 2020 según la universidad de origen, en donde se obtuvo que en la UCV el 32.7% presenta un nivel de conocimiento bajo, seguido del 27.3% con regular y 9.1% alto; seguido de UAP donde los resultados arrojaron un 7.3% de nivel de conocimiento bajo, 5.5% regular y 3.6% alto; asimismo en la UNP los datos obtenidos fueron de un nivel de conocimiento regular con 7.3%, bajo y alto con 3.6% respectivamente. Mediante la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia de 0.05 se obtuvo un  $p=0.731$  lo cual nos indica que la evidencia estadística no es suficiente para determinar que la universidad de origen influye en el nivel de conocimiento.

## V. DISCUSIÓN

El cumplimiento de las normas legales en el ejercicio de la profesión es de suma importancia ya que debe velar por la salud bucal de las personas, desarrollar la profesión respetando la legislación actual, seguir las normas del Código de Ética, conocimiento y aplicación de la ley sanitaria actual y directivas sectoriales<sup>17</sup> para evitar caer en falta. En ese sentido la investigación buscó determinar el nivel de conocimiento en internos de Estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista, Piura - 2020.

Sobre el nivel de conocimiento en internos de estomatología de las normas legales que regulan el ejercicio profesional del cirujano dentista es bajo con un 43.7%. Este resultado se presenta debido a que hay un desinterés en los temas de normativas por parte de los estudiantes de Estomatología y también en las Universidades estas materias pasan a un segundo plano; es decir no se les da la importancia necesaria como parte de una educación integral y formadora de profesionales a carta cabal. Difiere con el reportado por Vallejo<sup>8</sup>, quien comunicó un nivel de conocimiento sobre responsabilidad penal moderado con 72.8%, debido a que la población y muestra de su estudio fue mayor y también la forma de aplicar el cuestionario, puesto que utilizó un cuestionario físico, teniendo más posibilidad de acceder a la totalidad de su muestra. También contrasta con lo reportado por Peña<sup>9</sup>, ya que encontró que el nivel de conocimiento sobre la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista en su población de estudio fue regular con 60%, esto puede deberse a que la población en la que se ejecutó el estudio, han sido estudiantes de posgrado, los cuales ya deben tener más dominio del tema. En ese sentido, Ángeles<sup>10</sup>, reportó un nivel de conocimiento sobre normas legales regular con 48.9% siendo también distantes de los reportados en el presente estudio, debido a que en su investigación tuvo una muestra más numerosa, también puede deberse a que el cuestionario fue aplicado a estudiantes de todos los años académicos de las 7 facultades de Posgrado de la UNMSM. Reyes<sup>12</sup> y Monge<sup>13</sup> que difieren con la presente investigación publicaron niveles de conocimiento regulares con 70% y 47% respectivamente. En el caso de Reyes<sup>12</sup>, si bien la

muestra es de semejante proporción al del presente estudio, estuvo conformada por cirujanos dentistas generales y especialistas, además que dentro de sus criterios de inclusión solo tomó en cuenta a los odontólogos que laboran en el distrito de San Martín de Porres – Lima. De igual manera con el estudio de Monge<sup>13</sup> se puede afirmar que la diferencia se deba a que fue aplicada en estudiantes de Posgrado y la muestra fue mayor. Sin embargo, Guzmán<sup>11</sup>, reportó un nivel malo con 67.8% sobre el nivel de conocimiento sobre responsabilidad civil, resultado similar al de este estudio, debido a que la muestra aplicada también fue pequeña, debido a que dentro de sus limitaciones explica la negativa por parte de los Cirujanos dentistas a desarrollar la encuesta, a no resolverlo inmediatamente o simplemente darlo por extraviado.

Respecto al nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional odontológico según sexo: se encontró un  $p=0.479$ , lo cual indica que la evidencia estadística no es suficiente para determinar que el sexo influye en el nivel de conocimiento. Se reportó que el 36.4% de mujeres tiene un nivel de conocimiento bajo; mientras que el nivel de conocimiento de los hombres fue mayormente regular con 12.7%. Estos resultados coinciden con los reportados por Reyes<sup>12</sup> con un  $p=0.500$ ; pero difieren pues el nivel regular en el género masculino alcanzó un 74.4% y para el sexo femenino alcanzó un nivel regular con 76.3%, debido a que su muestra incluyó a cirujanos dentistas generales y especialistas, aplicando su cuestionario de manera física y el tiempo y facilidad de llegar a cada encuestado más accesible. En ese sentido, los resultados reportados en la presente investigación en cuanto al sexo femenino se asemejan a los encontrados con Guzmán<sup>11</sup> quien comunicó un  $p=0.248$  y que el nivel de conocimiento alcanzado por las mujeres fue malo con 76%; a diferencia del sexo masculino donde se contrapone ya que determinó un nivel de conocimiento malo con 61,8%. Esto debido a que la muestra aplicada fue reducida.

En lo que concierne al nivel de conocimiento en internos de Estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano

dentista, Piura 2020 según universidad de origen: se encontró un  $p=0.731$ , lo cual indica que la evidencia estadística no es suficiente para determinar que la universidad de origen influye en el nivel de conocimiento. La mayoría de internos de la Universidad César Vallejo tiene un nivel de conocimiento bajo representado con el 32.7%, al igual que la Universidad Alas Peruanas donde también el número de internos con un nivel bajo es el 7,3%; pero difieren con los datos obtenidos en los estudiantes de la Universidad Nacional de Piura que fue generalmente regular con un 7.3%. Esto se debe posiblemente a que dentro de la curricula de la Universidad César Vallejo no existe una asignatura que forme a los estudiantes acerca de temas de responsabilidad profesional, legal y ética. A diferencia de la Universidad Alas Peruanas, que si bien es cierto obtuvo un nivel de conocimiento bajo, si posee asignaturas relacionadas al tema como son: Ética y moral en II ciclo y Estomatología legal y forense en VIII ciclo.<sup>43</sup> de igual manera ocurre con la Universidad Nacional de Piura donde sí existe el curso de Odontología legal, forense y deontología en VII ciclo<sup>44</sup> dentro de su maya curricular encargada de impartir enseñanza en estos temas.

Estos resultados muestran solamente una parte del problema acerca de la falta de conocimiento sobre las normas legales en los Internos de Estomatología, estudiantes que ya están a punto de titularse y desarrollarse profesionalmente, a consecuencia de este desconocimiento podrían enfrentar algún tipo de sanción como las amonestaciones, multas, suspensión o expulsión, según lo indica el artículo 175 del Reglamento de la Ley N° 29016.<sup>2</sup>

Dentro de las limitaciones encontradas en este informe de investigación debemos mencionar la inesperada pandemia causada por la covid-19 que afectó a todo el mundo, incluyendo nuestro país, obligando al estado a declarar la emergencia sanitaria nacional y cuarentena, por lo que se hizo complicado llegar en primer lugar a cada autoridad de las escuelas de Estomatología para solicitar la información necesaria y los permisos correspondientes, así como a los internos, que en muchos casos no respondieron a la invitación reiterativa al llenado de la encuesta o simplemente ignoraron los mensajes.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. El nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del cirujano dentista es bajo
2. El nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista en el sexo femenino es bajo a diferencia del sexo masculino que fue regular. Además de que la evidencia estadística encontrada no es suficiente para determinar que el sexo influye en el nivel de conocimiento.
3. El nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano dentista fue bajo en la Universidad Cesar Vallejo y Universidad Alas Peruanas, pero fue regular en la Universidad Nacional de Piura. Además de que la evidencia estadística encontrada no es suficiente para determinar que la universidad de origen influye en el nivel de conocimiento.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se debe fortalecer la enseñanza en la Universidad sobre normas y leyes que regulan el ejercicio profesional odontológico; asimismo se deben emplear los resultados obtenidos en este trabajo como base para tal propósito.
2. Realizar estudios sobre el tema, pero que abarque una población y muestra más extensa incluyendo estudiantes internos de estomatología de otras ciudades.
3. Se recomienda hacer una investigación sobre este tema en Cirujanos dentistas.

## REFERENCIAS

1. Granobles A. Práctica Odontológica desde el Contexto Ético Legal: Rev Bioet Latinoam [Internet]. 2013 [citado 15 Setiembre 2019]; 12(1): 94-107. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/37492/articulo4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. Reglamento de la Ley N° 29016, ley que modifica, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley N° 15251, ley que crea el Colegio Odontológico del Perú [internet]. Lima; 2008 [Citado el 15 de Setiembre 2019]. Disponible en: [https://www.cop.org.pe/pdf/L\\_Reglamento\\_Ley\\_29016\\_Ley\\_que\\_modifica\\_articulos\\_de\\_la\\_Ley\\_15251.pdf](https://www.cop.org.pe/pdf/L_Reglamento_Ley_29016_Ley_que_modifica_articulos_de_la_Ley_15251.pdf)
3. Cuenca K, Rodríguez M, Soto A, Pentón O. La historia clínica estomatológica como herramienta en el método clínico y documento médico-legal. Rev Cub Med Mil. La Habana. 2014 [Citado 18 setiembre 2019]; 43(4): 534-540. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0138-65572014000400012&lng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572014000400012&lng=es).
4. Código de ética y deontología. Lima; 2016 [Citado 18 Setiembre 2019]. Disponible en: <https://www.cop.org.pe/wp-content/uploads/2016/08/CODIGO-DE-ETICA-Y-DEONTOLOGIA-2016-1.pdf>
5. Cop.org [Internet]. Lima: Cop; 2015 [actualizado 20 Setiembre 2019; citado 01 octubre del 2019]. Disponible en: <http://www.cop.org.pe/mision-vision>
6. Visionsdental.pe [Internet]. Lima: Instituto de Desarrollo y Capacitación; 2019. [actualizado 18 enero 2020; consultado 18 de enero 2020]. Disponible en: <http://www.visionsdental.pe/hemeroteca/marzo2019-p02.htm>
7. Issuu.com [Internet]. Lima. Issuu; 2019 [Citado 21 enero 2020]. Disponible en: [https://issuu.com/imagen.comunicacionescop/docs/noticop\\_12\\_final\\_f5781b76065083/2](https://issuu.com/imagen.comunicacionescop/docs/noticop_12_final_f5781b76065083/2)
8. Vallejo K. Nivel de conocimiento en el ámbito educativo sobre responsabilidad penal odontológica en docentes y estudiantes de tres universidades. [Tesis de título] Ecuador: Universidad Central del Ecuador; 2019. 151 pp.
9. Peña M. Nivel de conocimiento de la ley de trabajo del cirujano dentista del Perú en alumnos de postgrado de la Facultad de Estomatología de la

- Universidad Inca Garcilaso de la Vega. [Tesis de título] Perú: Universidad Inca Garcilazo de la Vega; 2018. 139 pp.
10. Angeles J. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM. [Tesis de título] Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2017. 113 pp.
  11. Guzmán S. Nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre responsabilidad civil y sus sanciones, Trujillo 2016. [Tesis de título]. Perú: Universidad Privada Antenor Orrego; 2017. 41 pp.
  12. Reyes C. Nivel de conocimiento sobre deberes y obligaciones que rigen la práctica odontológica del país en el distrito de San Martín de Porres Lima-Perú, 2017. [Tesis de título] Perú: Universidad Norbert Wiener; 2018. 81 pp.
  13. Monge V. Nivel de conocimiento del código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima. 2015. [Tesis de título] Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2016. 119 pp.
  14. Ley Universitaria N° 30220 [internet]. Lima; 2014 [Citado 20 de octubre del 2019]. Disponible en: <https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>
  15. Varsi E. Derecho médico peruano. Vol 1. 1a ed. Lima: Fondo de Desarrollo Editorial; 2006.
  16. Ley N° 27878 - Ley de trabajo de cirujano dentista [internet]. Lima; 2005 [Citado 20 de octubre del 2019]. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/280937/252336\\_DS016-2005.pdf20190110-18386-1xubelm.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/280937/252336_DS016-2005.pdf20190110-18386-1xubelm.pdf)
  17. Ley n° 26842 - Ley general de salud [Internet]. Lima; 1997 [Citado 26 de octubre del 2019]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/284868/ley-general-de-salud.pdf>
  18. Villanueva E. Medicina legal y toxicología. Vol 1. 7th ed. Barcelona: Elsevier Editorial - Gisbert Calabuig; 2018.
  19. Dho M. Factores asociados a la utilización de servicios odontológicos. Ciéncia saúde coletiva [Internet]. 2018 [citado el 19 de enero de 2020]; 23(2): 509-518.

- Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/csc/v23n2/1413-8123-csc-23-02-0509.pdf>
20. Salom A. Los colegios profesionales. 1a ed. Barcelona: Atelier libros jurídicos; 2007.
  21. Lascariz G. Mala praxis Responsabilidad del profesional en medicina. Med. leg. Costa Rica [Internet]. 2000 [Consultado 19 enero 2020]; 17(1): 9-11. Disponible en: [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152000000100005&lng=en](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152000000100005&lng=en).
  22. Dos santos K, Ferreira M, Ribeiro N. Ethical proceedings against dentists in Espírito Santo for infringements to the code of dental ethics. Braz oral res [Internet]. 2014 [Cited 20 January 2020]; 28(1): 1-7. Available from: [https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1806-83242014000100219](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1806-83242014000100219)
  23. García H. La Responsabilidad civil médica en el Perú. 1a ed. Lima: Grupo editorial Lex& Iuris; 2016.
  24. Peña A. Código Penal. Lima: 5th ed. Ediciones legales; 2016.
  25. Norma técnica de la Historia Clínica de los Establecimientos de Salud del Sector Público y Privado NT N° 022-MINSA/DGSP-V.01 [Internet]. Lima; 2018 [Citado 21 Enero 2020]. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4379.pdf>
  26. Nichol J, Nelson G. Medical History. [Internet]. Florida: StatPearls; 2019. [Cited 19 January 2020]. Available from: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK534249/?report=classic>
  27. Hampton JR, Harrison MJ, Mitchell JR, Prichard JS, Seymour C, et al. Relative contributions of history-taking, physical examination, and laboratory investigation to diagnosis and management of medical outpatients. Br Med J [Internet]. 1975 [Cited 15 December 2019]; 2(5969): 486-9. Available from: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1673456/>
  28. Domínguez A, Silva A, Vásquez M, Medina E, et al. Creación de un odontograma con aplicaciones web. RECI [Internet]. 2016 [Citado 20 mayo 2020]; 5(10): 20-32. Disponible en: <http://www.reci.org.mx/index.php/reci/article/view/46/206>

29. Norma Técnica para el uso del Odontograma [Internet]. Lima; 2019 [Citado 15 Diciembre 2019]. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/301409/Resoluci%C3%B3n\\_Ministerial\\_N\\_\\_272-2019-MINSA.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/301409/Resoluci%C3%B3n_Ministerial_N__272-2019-MINSA.PDF)
30. Hall D, Prochazka A, Fink A. Informed consent for clinical treatment. CMAJ [Internet]. 2012 [Cited 15 December 2019]; 184 (5): 533–540. Available from: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3307558/>
31. Prado C, Kanunfre L, Feistler A, Zaitter W. Criminal liability in dental practice. RSBO [Internet] 2013 [Cited 19 October 2019]; 10(1): 96-10. Available from: <https://pdfs.semanticscholar.org/eff4/b7c1feb069527e8df1db22cf321a81dde0ea.pdf>
32. Hernández R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la Investigación. Vol 1. 5th ed. México: Mc Graw Hill; 2010.
33. Nassaji H. Qualitative and descriptive research: Data type versus data analysis. Language Teaching Research [Internet]. 2015 [Cited 13 January 2020]; 19(2): 129–132. Available from: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1362168815572747#articleCitationDownloadContainer>
34. Levin K. Study design III: Cross-sectional studies. Evid Based Dent [Internet]. 2006 [Cited 13 January 2020]; 7: 24–25. Available from: <https://www.nature.com/articles/6400375#citeas>
35. García N, Salazar P, Quiroz G, Manterola C. Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentes utilizados en investigación clínica. Rev med clin condes [Internet]. 2019 [Citado 06 diciembre 2019]; 30(1): 36-49. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2018.11.005>
36. Manterola C, Otzen T. Estudios Observacionales: Los Diseños Utilizados con Mayor Frecuencia en Investigación Clínica. Int J Morphol [Internet]. 2014 [Citado 06 Diciembre 2019]; 32(2): 634-645. Disponible en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-95022014000200042&lng=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022014000200042&lng=es).
37. González J. Los niveles de conocimiento: El Aleph en la innovación curricular. Innov Educ [Internet]. 2014 [Citado 06 Diciembre 2019]; 14(65): 133-142. Disponible en:

- [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732014000200009&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732014000200009&lng=es&tlng=es).
38. Heidari S, Babor T, De Castro P, Tort S, Curno M, et al. Equidad según sexo y de género en la investigación: justificación de las guías SAGER y recomendaciones para su uso. *Gac Sanit* [Internet]. 2019; 33(2): 203-210. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911118300748?via%3Dihub>
39. *britannica.com* [Internet]. Chicago: Britannica group; 2020 [updated 27 April 2020; cited 06 December 2019]. Available from: <https://www.britannica.com/topic/university>
40. López-Roldan P, Fachelli S. Metodología de la Investigación Social Cuantitativa [Internet]. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona; 2015 [Citado 06 Diciembre 2019]. Disponible en: [https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/129382/metinvsocuan\\_presentacioa2015.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/129382/metinvsocuan_presentacioa2015.pdf)
41. Oraá J, Gómez F. La declaración universal de derechos humanos. 1a ed. Bilbao: Universidad de Deusto; 2008.
42. Chamorro C. Del proceso de Nüremberg a la conciencia de género. *Med leg Costa Rica* [Internet]. 2002 [Citado 21 Enero 2020]; 19(2): 87-91. Disponible en: [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152002000200010&lng=en](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152002000200010&lng=en).
43. *Uap.edu* [Internet]. Lima: Uap; 2018 [actualizado 25 Mayo 2018; citado 18 Junio 2020]. Disponible en: <http://transparencia.uap.edu.pe/wp-content/uploads/2018/08/P47-ESTOMATOLOG%C3%8DA-1.pdf>
44. *Unp.edu* [Internet]. Piura: Unp [citado 18 Junio 2020]. Disponible en: [unp.edu.pe/plancurri/plancurricular093.pdf](http://unp.edu.pe/plancurri/plancurricular093.pdf)

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD AUTORES**

**ANEXO 2**

**DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD ASESORA**

**ANEXO 3**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS**



## **ANEXO 4**

### **AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

## ANEXO 5

### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE / COVARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE NORMAS LEGALES.	Avance en la producción del saber que representa la complejidad con que se comprende la realidad. <sup>37</sup> de cada estudiante de Estomatología sobre el conjunto de normas, leyes que regulan el ejercicio profesional.	Nivel de conocimiento de los estudiantes de Estomatología de la provincia de Piura sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional.		Bajo (<=8) Regular (9-10) Alto (>=11)	Cualitativa Ordinal
SEXO	Atributos biológicos con particularidades físicas, fisiológicas, endocrinas, orgánicas, reproductivas y genéticas que se clasifican en masculino y femenino. <sup>38</sup>	Es el porcentaje que se obtendrá mediante la aplicación del cuestionario.		Masculino Femenino	Cualitativa Nominal
UNIVERSIDAD DE ORIGEN	Institución de educación superior, que generalmente comprende escuelas profesionales y tiene la autoridad para conferir títulos en diversos campos de estudio. <sup>39</sup>	Son los datos que se obtendrán mediante la aplicación del cuestionario.	UCV UNP UAP		Cualitativa Nominal

## ANEXO 6

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### ENCUESTA SOBRE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN INTERNOS DE ESTOMATOLOGÍA SOBRE LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA, PIURA – 2020.

SEXO

M

F

INDICACIONES:

- Lea cuidadosamente los planteamientos antes de contestar
- Asegúrese de tener claro el contenido del planteamiento antes de responder
- Asegúrese de contestar todos los planteamientos que se indican en el instrumento.
- Por cada ítem se responderá con una sola respuesta.

1. De acuerdo con el artículo N° 6 de la Ley de trabajo del cirujano dentista, ¿Cuáles son las áreas de desarrollo de la profesión odontológica?

- a) Asistencial y preventivo promocional.
- b) Administrativo, docente.
- c) Investigación.
- d) Todas son correctas.

2. Los cirujanos dentistas pueden realizar tratamientos bajo anestesia general cuando:

- a) Sea aplicada por profesional médico cirujano especialista.
- b) El cirujano dentista sepa como aplicarla.
- c) Se realice en un hospital o clínica.
- d) El paciente así lo requiera.

3. El ejercicio de la actividad odontológica por parte de un estudiante de Estomatología es ilegal cuando:

- a) Lo realiza fuera de su centro de formación.
- b) Lo realiza en el consultorio de un cirujano dentista bajo supervisión.
- c) Lo realiza dentro de su centro de formación.
- d) a y b.

4. ¿Cuándo el cirujano dentista se encuentra habilitado?

- a) Está titulado.
- b) Cuenta con colegiatura.
- c) Cumple con el pago de sus cuotas al COP.
- d) Es bachiller.

5. Son requisitos para inscribirse en el COP.

- a) Tener título profesional de cirujano dentista.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Tener una especialidad.
- d) a y b.

6. Compete al cirujano dentista:

- a) Aplicar anestesia local, infiltrativa y troncular.
- b) Practicar cirugía estética del sistema estomatognático en general.
- c) Realizar cirugía de fractura del maxilar.
- d) a y b.

7. El Colegio Odontológico del Perú sancionara disciplinariamente a los colegiados que hayan incurrido en las siguientes faltas o infracciones:

- a) Infracción al código de ética profesional.
- b) Conducta negligente en el ejercicio de la profesión odontológica.
- c) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.
- d) Todas son correctas.

8. De la pregunta anterior acerca de faltas e infracciones el cirujano dentista recibirá la(s) siguiente(s) sanción(es) disciplinaria(s):

- a) Suspensión del ejercicio profesional hasta por un máximo de 2 años.
- b) Suspensión definitiva del ejercicio profesional.
- c) Pena privativa de la libertad.
- d) Trabajo comunitario.

9. La práctica de pregrado en la comunidad podrá ser realizada:

- a) Bajo la directa responsabilidad de sus centros de formación profesional.
- b) Cuando la autoridad competente le solicite el apoyo correspondiente.
- c) Como parte de una actividad de labor social.
- d) El alumno este capacitado para desarrollar campañas odontológicas.

10. La actividad del estudiante de odontología está permitida:

- a) Cuando se realice dentro del ámbito de formación universitaria.
- b) Cuando practique en un consultorio bajo la supervisión de un cirujano dentista.
- c) Cuando ya cuente con un consultorio propio donde practicar.
- d) Cuando está en los últimos ciclos universitarios.

11. Para ejercer la profesión de Cirujano Dentista en el Perú, se requiere:

- a) Ser miembro ordinario y estar habilitado por el COP.
- b) Tener Título Profesional de Cirujano Dentista.
- c) Haber realizado el SERUMS.
- d) Haber realizado prácticas preprofesionales en algún establecimiento de Salud.

12. ¿Dónde se registran los odontólogos especialistas?

- a) Registro Nacional de Especialistas.
- b) Colegio Odontológico del Perú.
- c) Colegio Médico del Perú.
- d) Ministerio de Salud.

13. ¿Cuándo se obtiene el Título de Especialista?

- a) Después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario.
- b) Al haber culminado los estudios de Especialidad.
- c) Con la Presentación de un trabajo de Investigación científica.
- d) Con el cumplimiento del record clínico asignado.

14. ¿Cuáles de las siguientes proposiciones son faltas o infracciones según el código de ética y deontología?

- a) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.
- b) Tener deudas con múltiples entidades.
- c) En general en todos los casos que, de la actuación profesional, pueda derivar un daño moral o material o a la profesión odontológica o la comunidad.
- d) a y c

15. ¿De cuantas horas diarias es la jornada laboral del Cirujano dentista?

- a) 4 horas.
- b) 6 horas.
- c) 8 horas.
- a) Depende lo programado por cada centro de trabajo.

16. De la prescripción de sustancias sujetas a vigilancias farmacológicas. Unas de las medidas disciplinarias son:

- a) Amonestación hasta suspensión no mayor de dos (2) años.
- b) Pena privativa de la libertad.
- c) Cese de licencia para laborar.
- d) Cierre de clínica.

Atrás

Enviar

ANEXO 7

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS


UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
POR JUICIO DE EXPERTOS**

1.	NOMBRE DEL EXPERTO	Omar Gabriel Velasco Palacios		
2.	PROFESIÓN	Abogado		
3.	GRADO ACADÉMICO	Magister		
4.	ESPECIALIDAD	Magister en Derecho Civil y Comercial		
5.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	10 años		
6.	INSTITUCIÓN DONDE LABORA	Universidad Cesar Vallejo Piura		
7.	CARGO QUE OCUPA	Coordinador de Escuela		
8.	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:	Descriptiva		

Nivel de conocimiento en alumnos de Estadística de IX y X ciclo sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista. Piura - 2020.

9. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INVESTIGADOR(A)

Sifuentes Asazama Walter Ernesto, Cumpuna Mendoza Juan Andrés.

10. INSTRUMENTO EVALUADO (marcar con un X al que corresponde)

CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICADO	
ENCUESTA		CREADO	<input checked="" type="checkbox"/>

11. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

El presente cuestionario tendrá como propósito obtener Nivel de conocimiento en alumnos de Estadística de IX y X ciclo sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista. Piura - 2020.

ESTIMADO EXPERTO LE PIDO SU COLABORACIÓN PARA QUE LUEGO DE UN RIGUROSO ANÁLISIS DE LOS ÍTEMES DEL PRESENTE INSTRUMENTO MARQUE CON UN ASPA EL CASILLERO QUE CREE CONVENIENTE DE ACUERDO A SUS CRITERIO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, DEMOSTRANDO SI CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE FORMULACIÓN PARA SU POSTERIOR APLICACIÓN. MARQUE CON UN ASPA EN (A) SI ESTÁ DE ACUERDO O EL ÍTEM (D) SI ESTÁ EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR REALICE SUGERENCIAS.

12. DETALLE DEL INSTRUMENTO

El instrumento consta de reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba piloto para el cálculo de la confiabilidad (consistencia interna) a través del coeficiente de Alfa de Cronbach. Finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación. Requiere sólo una administración.

13. DETALLE DEL INSTRUMENTO

14. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS  
(Complete en el cuestionario registrando todos los datos sociodemográficos y de validez de contenido con que cuenta su instrumento, etc.)

EDAD (años)		SEXO	F	M	DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D
SUGERENCIAS								
CONDICIÓN		DOCENTE		ESTUDIANTE				



15. INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INSTRUMENTO <small>(Colocar en el recuadro izquierdo las indicaciones establecidas por usted para el correcto llenado del instrumento y la escala, ejm.)</small>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lea cuidadosamente los planteamientos antes de contestar.</li> <li>▪ Asegúrese de tener claro el contenido del planteamiento antes de responder o en caso de duda, consulte al investigador(a).</li> <li>▪ Asegúrese de contestar todos los planteamientos que se indican en el instrumento.</li> <li>▪ Para cada ítem se responderá con una sola respuesta.</li> </ul>	DE ACUERDO		A	EN DESACUERDO	
	SUGERENCIAS				
16. ASPECTOS (DIMENSIONES) A EVALUAR CON EL INSTRUMENTO <small>(Colocar en el recuadro izquierdo los aspectos (dimensiones) e indicadores (ítems) a evaluar con el presente instrumento, ejm.)</small>					
MODELO TEST:					
1) De acuerdo con el artículo N° 152 de la Ley de creación del Colegio Odontológico ¿Cuáles son las áreas de desarrollo de la profesión odontológica?		DE ACUERDO		A	EN DESACUERDO
		SUGERENCIAS			
a) Asistencial y preventivo promocional.	A	D			
b) Administrativo, docente.	A	D			
c) Investigación.	A	D			
d) T.A	A	D			
2) ¿En qué circunstancias se puede solicitar la exoneración del pago de la cuota societaria		DE ACUERDO		A	EN DESACUERDO
		SUGERENCIAS			
a) Por límite de edad, establecido en 70 años.	A	D			
b) Por labor humanitaria sin fines de lucro.	A	D			
c) Por falta de recursos.	A	D			
d) a y b.	A	D			
3) Los cirujanos dentistas pueden realizar tratamientos bajo anestesia cuando:		DE ACUERDO		A	EN DESACUERDO
		SUGERENCIAS			
a) Sea aplicada por un médico profesional hospitalario.	A	D			
b) El cirujano dentista sepa como aplicarla.	A	D			
c) Se realice en un hospital o clínica.	A	D			
d) El paciente así lo requiera.	A	D			
4) El ejercicio de la actividad odontológica por parte de un estudiante de Estomatología es ilegal cuando:		DE ACUERDO		A	EN DESACUERDO
		SUGERENCIAS			
a) Lo realiza fuera de su centro de formación.	A	D			
b) Lo realiza en el consultorio de un cirujano dentista bajo supervisión.	A	D			
c) Lo realiza dentro de su centro de formación.	A	D			
d) a y b.	A	D			
		DE ACUERDO		A	EN DESACUERDO



<b>5) ¿Cuándo el cirujano dentista se encuentra habilitado?</b>						
a) Está titulado.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Cuenta con colegiatura.	A	D				
c) Cumple con el pago de sus cuotas al COP.	A	D				
d) Es bachiller.	A	D				
<b>6) ¿Qué documento obtendrá el colegiado como identificación?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	D
a) Título a Nombre de la Nación.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Carne otorgado por el COP.	A	D				
c) Resolución de colegiatura.	A	D				
d) Resolución Ministerial por parte del MINSA	A	D				

<b>7) Son requisitos para inscribirse en el COP.</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	D
a) Tener título profesional de cirujano dentista.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Certificado de antecedentes penales.	A	D				
c) Tener una especialidad.	A	D				
d) a y b.	A	D				
<b>8) En caso de no ser aceptada la solicitud de inscripción al COP, el solicitante:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	D
a) Podrá apelar dentro de los 30 días.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Pagar una reparación.	A	D				
c) No podrá realizar el trámite dentro de 1 año.	A	D				
d) Tendrá que rendir un examen de conocimientos.	A	D				

<b>9) Compete al cirujano dentista:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	D
a) Aplicar anestesia local, infiltrativa y troncular.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Practicar cirugía estética del sistema estomatognático en general.	A	D				
c) Realizar cirugía de fractura del maxilar.	A	D				
d) a y b.	A	D				



<b>10) El Colegio Odontológico del Perú sancionara disciplinariamente a los colegiados que hayan incurrido en las siguientes faltas o infracciones:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	<input type="radio"/>
a) Infracción al código de ética profesional.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Conducta negligente en el ejercicio de la profesión odontológica.	A	D				
c) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.	A	D				
d) Todas son correctas	A	D				

<b>11) De la pregunta anterior acerca de faltas e infracciones el cirujano dentista recibirá las siguientes sanciones disciplinarias:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	<input type="radio"/>
a) Suspensión del ejercicio profesional hasta por un máximo de 2 años.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Suspensión definitiva del ejercicio profesional.	A	D				
c) Pena privativa de la libertad.	A	D				
d) Trabajo comunitario	A	D				

<b>12) La práctica de pregrado en la comunidad podrá ser realizada:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	<input type="radio"/>
a) Bajo la directa responsabilidad de sus centros de formación profesional.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Cuando la autoridad competente le solicite el apoyo correspondiente.	A	D				
c) Como parte de una actividad de labor social.	A	D				
d) El alumno esté capacitado para desarrollar campañas odontológicas.	A	D				

<b>13) La actividad del estudiante de odontología está permitida:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	<input type="radio"/>
a) Cuando se realice dentro del ámbito de formación universitaria.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Cuando practique en un consultorio bajo la supervisión de un cirujano dentista.	A	D				
c) Cuando ya cuente con un consultorio propio donde practicar.	A	D				
d) Cuando está en los últimos ciclos universitarios.	A	D				



<b>14) Para ejercer la profesión de Cirujano Dentista en el Perú, se requiere:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	<input type="radio"/> D
a) Ser miembro ordinario y estar habilitado por el COP.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D	SUGERENCIAS			
b) Tener Título Profesional de Cirujano Dentista.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				
c) Haber realizado el SERUMS.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				
d) Haber realizado prácticas preprofesionales en algún establecimiento de salud.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				

<b>15) ¿Dónde se registran los odontólogos especialistas?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	<input type="radio"/> D
a) Registro Nacional de Especialistas.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D	SUGERENCIAS			
b) Colegio Odontológico del Perú.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				
c) Colegio Médico del Perú.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				
d) Ministerio de Salud.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				

<b>16) ¿Cuándo se obtiene el Título de Especialista?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	<input type="radio"/> D
a) Después de la realización del Residentado Estomatológico Universtario.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D	SUGERENCIAS			
b) Al haber culminado los estudios de Especialidad.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				
c) Con la Presentación de un trabajo de Investigación científica.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				
d) Con el cumplimiento del record clínico asignado.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				

<b>17) ¿Cuáles de las siguientes proposiciones son faltas o infracciones según el código de ética y deontología?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	<input type="radio"/> D
a) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D	SUGERENCIAS			
b) Tener deudas con múltiples entidades	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				
c) En general en todos los casos que de la actuación profesional, pueda derivar un daño moral o material o a la profesión odontológica o la comunidad.	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				
d) a y c	<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> D				



18) ¿De cuantas horas diarias es la jornada laboral del cirujano dentista?

- a) 4 horas
- b) 6 horas
- c) 8 horas
- d) Depende lo programado por cada centro de trabajo

A	D
A	D
A	D
A	D

SUGERENCIAS

19) ¿Cuáles son los requisitos para ser decano Nacional?

- a) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 15 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.
- b) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 10 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.
- c) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 5 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.
- d) Ninguna de las anteriores.

A	D
A	D
A	D
A	D

SUGERENCIAS

20) De la prescripción de sustancias Sujetas a vigilancias farmacológicas. Unas de las medidas disciplinarias son:

- a) amonestación hasta suspensión no mayor de dos (2) años.
- b) Pena privativa de la libertad
- c) Cese de licencia para laborar.
- d) Cierre de clínica

A	D
A	D
A	D

SUGERENCIAS

17. RESULTADOS DE ITEMS	ÓPTIMOS	REFORMULAR	ANULAR O CAMBIAR
18. COMENTARIOS GENERALES			
19. OBSERVACIONES FINALES			
Velasco Palacios, Oscar Gobriel - 05641721			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO	DNI	FIRMA Y SELLO	
		M. Sc. Oscar Velasco Palacios ICAP N° 1804	



**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
POR JUICIO DE EXPERTOS**

1. NOMBRE DEL EXPERTO	C.D. NEIL ROBERT VELAROS CHORO										
2. PROFESIÓN	Cirujano Dentista										
3. GRADO ACADÉMICO	MAGISTER										
4. ESPECIALIDAD	DOCENCIA UNIVERSITARIA										
5. EXPERIENCIA PROFESIONAL	Asistencial - Docencia - Administración Dental										
6. INSTITUCIÓN DONDE LABORA	E.S. 1-4 CALACAS.										
7. CARGO QUE OCUPA	JEFE DEL ESTABLECIMIENTO SALUD										
8. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:											
Nivel de conocimiento en alumnos de Estomatología de IX y X ciclo sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Pura - 2020.											
9. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INVESTIGADOR(A)	Sibantes Acama Walter Ernesto, Cuzuma Méndez Juan Andrés										
10. INSTRUMENTO EVALUADO (marcar con un X al que corresponde)	<table border="1"> <tr> <td>CUESTIONARIO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>MODIFICADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ENCUESTA</td> <td></td> <td>CREADO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>			CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICADO		ENCUESTA		CREADO	<input checked="" type="checkbox"/>
CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICADO									
ENCUESTA		CREADO	<input checked="" type="checkbox"/>								
11. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	El presente cuestionario tendrá como propósito obtener Nivel de conocimiento en alumnos de Estomatología de IX y X ciclo sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Pura - 2020.										
ESTIMADO EXPERTO LE PIDO SU COLABORACIÓN PARA QUE LUEGO DE UN RIGUROSO ANÁLISIS DE LOS ÍTEMES DEL PRESENTE INSTRUMENTO MARQUE CON UN ASPA EL CASILLERO QUE CREE CONVENIENTE DE ACUERDO A SUS CRITERIO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEMOSTRANDO SI CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE FORMULACIÓN PARA SU POSTERIOR APLICACIÓN, MARQUE CON UN ASPA EN (A) SI ESTÁ DE ACUERDO O EL ÍTEM (D) SI ESTÁ EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR REALICE SUGERENCIAS.											
12. DETALLE DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba piloto para el cálculo de la confiabilidad (consistencia interna) a través del coeficiente de alfa de Cronbach. Finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación. Requiere sólo una administración.										
13. DETALLE DEL INSTRUMENTO											
14. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS	(Completar en el recuadro respecto a los datos sociodemográficos y de otro tipo relevantes que considere el instrumento, etc.)										
EDAD (años)	SEXO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO								
	F <input checked="" type="checkbox"/>	A <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>								
CONDICIÓN	DOCENTE	ESTUDIANTE	SUGERENCIAS								
			NO se evidencian esos Datos en el Instrumento.								

15. INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INSTRUMENTO <small>(Colocar en el recuadro izquierdo las indicaciones establecidas por usted para el correcto llenado del instrumento y la escala, ejm.)</small>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lea cuidadosamente los planteamientos antes de contestar.</li> <li>▪ Asegúrese de tener claro el contenido del planteamiento antes de responder o en caso de duda, consulte al investigador(a).</li> <li>▪ Asegúrese de contestar todos los planteamientos que se indican en el instrumento.</li> <li>▪ Para cada ítem se responderá con una sola respuesta.</li> </ul>		DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D		
SUGERENCIAS							
16. ASPECTOS (DIMENSIONES) A EVALUAR CON EL INSTRUMENTO <small>(Colocar en el recuadro izquierdo los aspectos (dimensiones) e indicadores (ítems) a evaluar con el presente instrumento, ejm.)</small>							
<b>MODELO TEST:</b>				DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D
1) De acuerdo con el artículo N° 152 de la Ley de creación del Colegio Odontológico ¿Cuáles son las áreas de desarrollo de la profesión odontológica?			<input checked="" type="checkbox"/>				
SUGERENCIAS							
a) Asistencial y preventivo promocional.	A	D					
b) Administrativo, docente.	A	D					
c) Investigación.	A	D					
d) T.A	A	D					
2) ¿En qué circunstancias se puede solicitar la exoneración del pago de la cuota societaria			DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D	<input checked="" type="checkbox"/>
SUGERENCIAS							
a) Por límite de edad, establecido en 70 años.	A	D					
b) Por labor humanitaria sin fines de lucro.	A	D					
c) Por falta de recursos.	A	D					
d) a y b.	A	D					
3) Los cirujanos dentistas pueden realizar tratamientos bajo anestesia cuando:			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D	
SUGERENCIAS							
a) Sea aplicada por un médico profesional hospitalario.	A	D					
b) El cirujano dentista sepa como aplicarla.	A	D					
c) Se realice en un hospital o clínica.	A	D					
d) El paciente así lo requiera.	A	D					
4) El ejercicio de la actividad odontológica por parte de un estudiante de Estomatología es ilegal cuando:			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D	
SUGERENCIAS							
a) Lo realiza fuera de su centro de formación.	A	D					
b) Lo realiza en el consultorio de un cirujano dentista bajo supervisión.	A	D					
c) Lo realiza dentro de su centro de formación.	A	D					
d) a y b.	A	D					
			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D	



<b>5) ¿Cuándo el cirujano dentista se encuentra habilitado?</b>			<input checked="" type="checkbox"/>		
a) Está titulado.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Cuenta con colegiatura.	A	D			
c) Cumple con el pago de sus cuotas al COP.	A	D			
d) Es bachiller.	A	D			
<b>6) ¿Qué documento obtendrá el colegiado como identificación?</b>			DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO <input checked="" type="checkbox"/>
a) Título a Nombre de la Nación.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Carne otorgado por el COP.	A	D			
c) Resolución de colegiatura.	A	D			
d) Resolución Ministerial por parte del MINSA	A	D			
<b>7) Son requisitos para inscribirse en el COP.</b>			DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO <input checked="" type="checkbox"/>
a) Tener título profesional de cirujano dentista.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Certificado de antecedentes penales.	A	D			
c) Tener una especialidad.	A	D			
d) a y b.	A	D			
<b>8) En caso de no ser aceptada la solicitud de inscripción al COP, el solicitante:</b>			DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO <input checked="" type="checkbox"/>
a) Podrá apelar dentro de los 30 días.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Pagar una reparación.	A	D			
c) No podrá realizar el trámite dentro de 1 año.	A	D			
d) Tendrá que rendir un examen de conocimientos.	A	D			
<b>9) Compete al cirujano dentista:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO <input type="checkbox"/>
a) Aplicar anestesia local, infiltrativa y troncular.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Practicar cirugía estética del sistema estomatognático en general.	A	D			
c) Realizar cirugía de fractura del maxilar.	A	D			
d) a y b.	A	D			



<b>10) El Colegio Odontológico del Perú sancionara disciplinariamente a los colegiados que hayan incurrido en las siguientes faltas o infracciones:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Infracción al código de ética profesional.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Conducta negligente en el ejercicio de la profesión odontológica.	A	D				
c) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.	A	D				
d) Todas son correctas	A	D				

<b>11) De la pregunta anterior acerca de faltas e infracciones el cirujano dentista recibirá las siguientes sanciones disciplinarias:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Suspensión del ejercicio profesional hasta por un máximo de 2 años.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Suspensión definitiva del ejercicio profesional.	A	D				
c) Pena privativa de la libertad.	A	D				
d) Trabajo comunitario	A	D				

<b>12) La práctica de pregrado en la comunidad podrá ser realizada:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Bajo la directa responsabilidad de sus centros de formación profesional.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Cuando la autoridad competente le solicite el apoyo correspondiente.	A	D				
c) Como parte de una actividad de labor social.	A	D				
d) El alumno esté capacitado para desarrollar campañas odontológicas.	A	D				

<b>13) La actividad del estudiante de odontología está permitida:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Cuando se realice dentro del ámbito de formación universitaria.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Cuando practique en un consultorio bajo la supervisión de un cirujano dentista.	A	D				
c) Cuando ya cuente con un consultorio propio donde practicar.	A	D				
d) Cuando está en los últimos ciclos universitarios.	A	D				



<b>14) Para ejercer la profesión de Cirujano Dentista en el Perú, se requiere:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Ser miembro ordinario y estar habilitado por el COP.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Tener Título Profesional de Cirujano Dentista.	A	D				
c) Haber realizado el SERUMS.	A	D				
d) Haber realizado prácticas preprofesionales en algún establecimiento de salud.	A	D				

<b>15) ¿Dónde se registran los odontólogos especialistas?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Registro Nacional de Especialistas.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Colegio Odontológico del Perú.	A	D				
c) Colegio Médico del Perú.	A	D				
d) Ministerio de Salud.	A	D				

<b>16) ¿Cuándo se obtiene el Título de Especialista?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Después de la realización del Residentado Estomatológico Universtario.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Al haber culminado los estudios de Especialidad.	A	D				
c) Con la Presentación de un trabajo de Investigación científica.	A	D				
d) Con el cumplimiento del record clínico asignado.	A	D				

<b>17) ¿Cuáles de las siguientes proposiciones son faltas o infracciones según el código de ética y deontología?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Tener deudas con múltiples entidades	A	D				
c) En general en todos los casos que de la actuación profesional, pueda derivar un daño moral o material o a la profesión odontológica o la comunidad.	A	D				
d) a y c	A	D				



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DE ACUERDO

A

EN DESACUERDO

D

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

18) ¿De cuantas horas diarias es la jornada laboral del cirujano dentista?

	A	D	
a) 4 horas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUGERENCIAS CONFUSO con el Art. 41 De la Ley 27878
b) 6 horas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) 8 horas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Depende lo programado por cada centro de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

19) ¿Cuáles son los requisitos para ser decano Nacional?

DE ACUERDO

A

EN DESACUERDO

	A	D	
a) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 15 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUGERENCIAS NO SIENE UNDA QUE SER. CON tu terr-?
b) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 10 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 5 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Ninguna de las anteriores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

20) De la prescripción de sustancias Sujetas a vigilancias farmacológicas. Unas de las medidas disciplinarias son:

DE ACUERDO

EN DESACUERDO

D

	A	D	
a) amonestación hasta suspensión no mayor de dos (2) años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUGERENCIAS
b) Pena privativa de la libertad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) Cese de licencia para laborar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Cierre de clínica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

17.	RESULTADOS DE ÍTEMS	ÓPTIMOS	REFORMULAR	ANULAR O CAMBIAR	<input checked="" type="checkbox"/>
18.	COMENTARIOS GENERALES				
	LA ENCUESTA NO ESTA RELACIONADA NI CON EL TITULO DE LA INVESTIGACION NI INDICADORES.				
19.	OBSERVACIONES FINALES				
	- Deberia Replantarse y forjar en cuenta los diferentes aspectos, pero si se va a hacer el trabajo o ejercer profesiones dice que sea en base a la ley 27878 "Ley del Trabajo Cívico dentro del Velarde Chero, Neel" DB.135225				
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO	DNI	FIRMA Y SELLO		

 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
CALLE 14 - CATACAO

C.D. Neel R. Velarde Chero  
JEFE DE ESTABLECIMIENTO

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
POR JUICIO DE EXPERTOS**

1.	NOMBRE DEL EXPERTO	DARIO GABRIEL OTIMIANO SOLER		
2.	PROFESIÓN	ABOGADO		
3.	GRADO ACADÉMICO	MAESTRO		
4.	ESPECIALIDAD	DERECHO PENAL Y PROCESO PENAL		
5.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	6 AÑOS		
6.	INSTITUCIÓN DONDE LABORA	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO		
7.	CARGO QUE OCUPA	ASESOR LEGAL		
8.	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:	Nivel de conocimiento en alumnos de Estomatología de IX y X ciclo sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura - 2020.		
9.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL INVESTIGADOR(A)	Sifuentes Ascansa Walter Ernesto, Cortigueme Mendoza Juan Andrés.		
10.	INSTRUMENTO EVALUADO (marcar con un X al que corresponde)	CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICADO
		ENCUESTA	<input type="checkbox"/>	CREADO
11.	OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	El presente cuestionario tendrá como propósito obtener Nivel de conocimiento en alumnos de Estomatología de IX y X ciclo sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura - 2020.		
		ESTIMADO EXPERTO LE PIDO SU COLABORACIÓN PARA QUE LUEGO DE UN RIGUROSO ANÁLISIS DE LOS ITEMS DEL PRESENTE INSTRUMENTO MARQUE CON UN ASPA EL CASILLERO QUE CREE CONVENIENTE DE ACUERDO A SUS CRITERIO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEMOSTRANDO SI CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE FORMULACIÓN PARA SU POSTERIOR APLICACIÓN. MARQUE CON UN ASPA EN (A) SI ESTÁ DE ACUERDO O EL ITEM (D) SI ESTÁ EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR REALICE SUGERENCIAS.		
12.	DETALLE DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba piloto para el cálculo de la confiabilidad (consistencia interna) a través del coeficiente de Alfa de Cronbach. Finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación. Requiere sólo una administración.		
13.	DETALLE DEL INSTRUMENTO			
14.	DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS <small>(Completar en el recuadro izquierdo todos los datos sociodemográficos y de validación que considere su instrumento, etc.)</small>			
	EDAD (años)	SEXO	F	M
		DE ACUERDO	(A)	EN DESACUERDO (D)
		SUGERENCIAS		
	CONDICIÓN	DOCENTE	ESTUDIANTE	



15. INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INSTRUMENTO (Colocar en el recuadro izquierdo las indicaciones establecidas por usted para el correcto llenado del instrumento y la escala, ejm.)		DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lea cuidadosamente los planteamientos antes de contestar.</li> <li>▪ Asegúrese de tener claro el contenido del planteamiento antes de responder o en caso de duda, consulte al investigador(a).</li> <li>▪ Asegúrese de contestar todos los planteamientos que se indican en el instrumento.</li> <li>▪ Para cada ítem se responderá con una sola respuesta.</li> </ul>		SUGERENCIAS				
16. ASPECTOS (DIMENSIONES) A EVALUAR CON EL INSTRUMENTO (Colocar en el recuadro izquierdo los aspectos (dimensiones) e indicadores (Ítems) a evaluar con el presente instrumento, ejm.)		MODELO TEST:	DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D
1) De acuerdo con el artículo N° 152 de la Ley de creación del Colegio Odontológico ¿Cuáles son las áreas de desarrollo de la profesión odontológica?						
a) Asistencial y preventivo promocional.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Administrativo, docente.	A	D				
c) Investigación.	A	D				
d) T.A	A	D				
2) ¿En qué circunstancias se puede solicitar la exoneración del pago de la cuota societaria			DE ACUERDO	<input type="radio"/>	EN DESACUERDO	<input checked="" type="radio"/>
a) Por límite de edad, establecido en 70 años.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Por labor humanitaria sin fines de lucro.	A	D	<i>Presante va más dirigida a profesiones</i>			
c) Por falta de recursos.	A	D				
d) a y b.	A	D				
3) Los cirujanos dentistas pueden realizar tratamientos bajo anestesia cuando:			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D
a) Sea aplicada por un médico profesional hospitalario.	A	D	SUGERENCIAS			
b) El cirujano dentista sepa como aplicarla.	A	D				
c) Se realice en un hospital o clínica.	A	D				
d) El paciente así lo requiera.	A	D				
4) El ejercicio de la actividad odontológica por parte de un estudiante de Estomatología es ilegal cuando:			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D
a) Lo realiza fuera de su centro de formación.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Lo realiza en el consultorio de un cirujano dentista bajo supervisión.	A	D				
c) Lo realiza dentro de su centro de formación.	A	D				
d) a y b.	A	D				
			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D

<b>5) ¿Cuándo el cirujano dentista se encuentra habilitado?</b>						
a) Está titulado.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Cuenta con colegiatura.	A	D				
c) Cumple con el pago de sus cuotas al COP.	A	D				
d) Es bachiller.	A	D				
<b>6) ¿Qué documento obtendrá el colegiado como identificación?</b>			DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D
a) Título a Nombre de la Nación.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Carne otorgado por el COP.	A	D	<i>Dirigido a profesionales.</i>			
c) Resolución de colegiatura.	A	D				
d) Resolución Ministerial por parte del MINSA	A	D				
<b>7) Son requisitos para inscribirse en el COP.</b>			DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D
a) Tener título profesional de cirujano dentista.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Certificado de antecedentes penales.	A	D				
c) Tener una especialidad.	A	D				
d) a y b.	A	D				
<b>8) En caso de no ser aceptada la solicitud de inscripción al COP, el solicitante:</b>			DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D
a) Podrá apelar dentro de los 30 días.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Pagar una reparación.	A	D				
c) No podrá realizar el trámite dentro de 1 año.	A	D				
d) Tendrá que rendir un examen de conocimientos.	A	D				
<b>9) Compete al cirujano dentista:</b>			DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D
a) Aplicar anestesia local, infiltrativa y troncular.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Practicar cirugía estética del sistema estomatognático en general.	A	D				
c) Realizar cirugía de fractura del maxilar.	A	D				
d) a y b.	A	D				



<b>10) El Colegio Odontológico del Perú sancionara disciplinariamente a los colegiados que hayan incurrido en las siguientes faltas o infracciones:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D
a) Infracción al código de ética profesional.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Conducta negligente en el ejercicio de la profesión odontológica.	A	D				
c) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.	A	D				
d) Todas son correctas	A	D				

<b>11) De la pregunta anterior acerca de faltas e infracciones el cirujano dentista recibirá las siguientes sanciones disciplinarias:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D
a) Suspensión del ejercicio profesional hasta por un máximo de 2 años.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Suspensión definitiva del ejercicio profesional.	A	D				
c) Pena privativa de la libertad.	A	D				
d) Trabajo comunitario	A	D				

<b>12) La práctica de pregrado en la comunidad podrá ser realizada:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D
a) Bajo la directa responsabilidad de sus centros de formación profesional.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Cuando la autoridad competente le solicite el apoyo correspondiente.	A	D				
c) Como parte de una actividad de labor social.	A	D				
d) El alumno esté capacitado para desarrollar campañas odontológicas.	A	D				

<b>13) La actividad del estudiante de odontología está permitida:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/>	EN DESACUERDO	D
a) Cuando se realice dentro del ámbito de formación universitaria.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Cuando practique en un consultorio bajo la supervisión de un cirujano dentista.	A	D				
c) Cuando ya cuente con un consultorio propio donde practicar.	A	D				
d) Cuando está en los últimos ciclos universitarios.	A	D				



<b>14) Para ejercer la profesión de Cirujano Dentista en el Perú, se requiere:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	D
a) Ser miembro ordinario y estar habilitado por el COP.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Tener Título Profesional de Cirujano Dentista.	A	D				
c) Haber realizado el SERUMS.	A	D				
d) Haber realizado prácticas preprofesionales en algún establecimiento de salud.	A	D				
<b>15) ¿Dónde se registran los odontólogos especialistas?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	D
a) Registro Nacional de Especialistas.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Colegio Odontológico del Perú.	A	D				
c) Colegio Médico del Perú.	A	D				
d) Ministerio de Salud.	A	D				
<b>16) ¿Cuándo se obtiene el Título de Especialista?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	D
a) Después de la realización del Residentado Estomatológico Universtario.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Al haber culminado los estudios de Especialidad.	A	D				
c) Con la Presentación de un trabajo de Investigación científica.	A	D				
d) Con el cumplimiento del record clínico asignado.	A	D				
<b>17) ¿Cuáles de las siguientes proposiciones son faltas o infracciones según el código de ética y deontología?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="radio"/> A	EN DESACUERDO	D
a) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Tener deudas con múltiples entidades	A	D				
c) En general en todos los casos que de la actuación profesional, pueda derivar un daño moral o material o a la profesión odontológica o la comunidad.	A	D				
d) a y c	A	D				



DE ACUERDO

A

EN DESACUERDO

D

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

18) ¿De cuantas horas diarias es la jornada laboral del cirujano dentista?

a) 4 horas	A	D
b) 6 horas	A	D
c) 8 horas	A	D
d) Depende lo programado por cada centro de trabajo	A	D

SUGERENCIAS

*Dirigido a profesionales.*

19) ¿Cuáles son los requisitos para ser decano Nacional?

a) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 15 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	A	D
b) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 10 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	A	D
c) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 5 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	A	D
d) Ninguna de las anteriores.	A	D

SUGERENCIAS

*Poco relevante.*

20) De la prescripción de sustancias Sujetas a vigilancias farmacológicas. Unas de las medidas disciplinarias son:

a) amonestación hasta suspensión no mayor de dos (2) años.	A	D
b) Pena privativa de la libertad	A	D
c) Cese de licencia para laborar.	A	D
d) Cierre de clínica		

DE ACUERDO

A

EN DESACUERDO

D

SUGERENCIAS



17. RESULTADOS DE ITEMS	ÓPTIMOS	REFORMULAR	ANULAR O CAMBIAR
18. COMENTARIOS GENERALES			
19. OBSERVACIONES FINALES			
OTIMIANO SOLER DARIO GABRIEL 46205718		 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO ABOG. DARIO GABRIEL OTIMIANO SOLER ABOGADO - APODERADO ICAT 9850	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO	DNI	FIRMA Y SELLO	



### FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS POR JUICIO DE EXPERTOS

1.	NOMBRE DEL EXPERTO	MIGUEL ANGEL RUIZ BARRUETO			
2.	PROFESIÓN	BIÓLOGO MICROBIÓLOGO			
3.	GRADO ACADÉMICO	DOCTOR			
4.	ESPECIALIDAD	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA			
5.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	10 AÑOS			
6.	INSTITUCIÓN DONDE LABORA	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - PIURA			
7.	CARGO QUE OCUPA	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN			
8.	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:	<p style="text-align: center;">de internos de Estomatología sobre</p> Nivel de conocimiento en alumnos de Estomatología de IX y X ciclo sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura - 2020.			
9.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL INVESTIGADOR(A)	Sifuentes Ascama Walter Ernesto, Curipuma Mendoza Juan Andrés.			
10.	INSTRUMENTO EVALUADO (marcar con un X al que corresponde)	CUESTIONARIO		X	MODIFICADO
		ENCUESTA			CREADO X
11.	OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	<p style="text-align: center;">El</p> El presente cuestionario tendrá como propósito obtener el Nivel de conocimiento de internos de Estomatología de IX y X ciclo sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura - 2020.			
<p><b>ESTIMADO EXPERTO LE PIDO SU COLABORACIÓN PARA QUE LUEGO DE UN RIGUROSO ANÁLISIS DE LOS ITEMS DEL PRESENTE INSTRUMENTO MARQUE CON UN ASPA EL CASILLERO QUE CREE CONVENIENTE DE ACUERDO A SUS CRITERIO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEMOSTRANDO SI CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE FORMULACIÓN PARA SU POSTERIOR APLICACIÓN. MARQUE CON UN ASPA EN (A) SI ESTÁ DE ACUERDO O EL ITEM (D) SI ESTÁ EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR REALICE SUGERENCIAS.</b></p>					
12.	DETALLE DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba piloto para el cálculo de la confiabilidad (consistencia interna) a través del coeficiente de alfa de Cronbach. Finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación. Requiere sólo una administración.			
13.	DETALLE DEL INSTRUMENTO				
14.	<b>DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS</b>				
	(Completar en el recuadro izquierdo todos los datos sociodemográficos y de valor epidemiológico que considera su instrumento, ejm.)				
EDAD (años)		SEXO	F	M	DE ACUERDO A EN DESACUERDO D
		SUGERENCIAS			
CONDICIÓN		DOCENTE	ESTUDIANTE		

15. INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INSTRUMENTO (Colocar en el recuadro izquierdo las indicaciones establecidas por usted para el correcto llenado del instrumento y la escala, ejm.)		DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lea cuidadosamente los planteamientos antes de contestar.</li> <li>Asegúrese de tener claro el contenido del planteamiento antes de responder o en caso de duda, consulte al investigador(a).</li> <li>Asegúrese de contestar todos los planteamientos que se indican en el instrumento.</li> <li>Para cada ítem se responderá con una sola respuesta.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/>			
SUGERENCIAS					
_____					
16. ASPECTOS (DIMENSIONES) A EVALUAR CON EL INSTRUMENTO (Colocar en el recuadro izquierdo los aspectos (dimensiones) e indicadores (ítems) a evaluar con el presente instrumento, ejm.)		DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D
<b>MODELO TEST:</b>					
1) <sup>Según</sup> <del>De acuerdo con</del> el artículo N° 152 de la Ley de creación del Colegio Odontológico ¿Cuáles son las áreas de desarrollo de la profesión odontológica?		<input checked="" type="checkbox"/>			
SUGERENCIAS					
_____					
a) Asistencial y preventivo promocional.	A	D			
b) Administrativo, docente.	A	D			
c) Investigación.	A	D			
d) T.A	A	D			
2) ¿En qué circunstancias se puede solicitar la exoneración del pago de la cuota societaria		<input checked="" type="checkbox"/>			
SUGERENCIAS					
_____					
a) Por límite de edad, establecido en 70 años.	A	D			
b) Por labor humanitaria sin fines de lucro.	A	D			
c) Por falta de recursos.	A	D			
d) a y b.	A	D			
3) Los cirujanos dentistas pueden realizar tratamientos bajo anestesia cuando: <i>→ general?</i>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SUGERENCIAS <i>no esta clara</i>					
<i>- Anestesia general porque para otros tratamientos colocan anestesia local.</i>					
a) Sea aplicada por un médico profesional hospitalario.	A	D			
b) El cirujano dentista sepa como aplicarla.	A	D			
c) Se realice en un hospital o clínica.	A	D			
d) El paciente así lo requiera.	A	D			
4) El ejercicio de la actividad odontológica por parte de un estudiante de Estomatología es ilegal cuando:		<input checked="" type="checkbox"/>			
SUGERENCIAS					
_____					
a) Lo realiza fuera de su centro de formación.	A	D			
b) Lo realiza en el consultorio de un cirujano dentista bajo supervisión.	A	D			
c) Lo realiza dentro de su centro de formación.	A	D			
d) a y b.	A	D			
		DE ACUERDO	A	EN DESACUERDO	D

5) ¿Cuándo el cirujano dentista se encuentra habilitado?			<input checked="" type="checkbox"/>		
a) Está titulado.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Cuenta con colegiatura.	A	D	<hr/>		
c) Cumple con el pago de sus cuotas al COP.	A	D			
d) Es bachiller.	A	D			
6) ¿Qué documento obtendrá el colegiado como identificación? <i>para el ejercicio de la profesión.</i>					
a) Título a Nombre de la Nación.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Carne otorgado por el COP.	A	D	<hr/>		
c) Resolución de colegiatura.	A	D			
d) Resolución Ministerial por parte del MINSA	A	D			
7) Son requisitos para inscribirse en el COP.					
a) Tener título profesional de cirujano dentista.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Certificado de antecedentes penales.	A	D	<hr/>		
c) Tener una especialidad.	A	D			
d) a y b.	A	D			
8) En caso de no ser aceptada la solicitud de inscripción al COP, el solicitante:					
a) Podrá apelar dentro de los 30 días.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Pagar una reparación.	A	D	<hr/>		
c) No podrá realizar el trámite dentro de 1 año.	A	D			
d) Tendrá que rendir un examen de conocimientos.	A	D			
9) Compete al cirujano dentista: <i>Es una competencia funcional del C.O.</i>					
a) Aplicar anestesia local, infiltrativa y troncular.	A	D	SUGERENCIAS		
b) Practicar cirugía estética del sistema estomatognático en general.	A	D	<hr/>		
c) Realizar cirugía de fractura del maxilar.	A	D			
d) a y b.	A	D			



<b>10) El Colegio Odontológico del Perú sancionará disciplinariamente a los colegiados que hayan incurrido en las siguientes faltas o infracciones:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	A	EN DESACUERDO	D
a)	Infracción al código de ética profesional.	A	D	SUGERENCIAS			
b)	Conducta negligente en el ejercicio de la profesión odontológica.	A	D				
c)	Incumplimiento del pago de la cuota societaria.	A	D				
d)	Todas son correctas	A	D				

<b>11) De la pregunta anterior acerca de faltas e infracciones el cirujano dentista recibirá las siguientes sanciones disciplinarias:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	A	EN DESACUERDO	D
a)	Suspensión del ejercicio profesional hasta por un máximo de 2 años.	A	D	SUGERENCIAS			
b)	Suspensión definitiva del ejercicio profesional.	A	D				
c)	Pena privativa de la libertad.	A	D				
d)	Trabajo comunitario	A	D				

<b>12) La práctica de pregrado en la comunidad podrá ser realizada:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	A	EN DESACUERDO	D
<i>odontología estudiantil</i>							
a)	Bajo la directa responsabilidad de sus centros de formación profesional.	A	D	SUGERENCIAS			
b)	Cuando la autoridad competente le solicite el apoyo correspondiente.	A	D				
c)	Como parte de una actividad de labor social.	A	D				
d)	El alumno esté capacitado para desarrollar campañas odontológicas.	A	D				

<b>13) La actividad del estudiante de <i>odontología</i> está permitida:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	A	EN DESACUERDO	D
a)	Cuando se realice dentro del ámbito de formación universitaria.	A	D	SUGERENCIAS			
b)	Cuando practique en un consultorio bajo la supervisión de un cirujano dentista.	A	D				
c)	Cuando ya cuente con un consultorio propio donde practicar.	A	D				
d)	Cuando esté en los últimos ciclos universitarios.	A	D				



<b>14) Para ejercer la profesión de Cirujano Dentista en el Perú, se requiere:</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Ser miembro ordinario y estar habilitado por el COP.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Tener Título Profesional de Cirujano Dentista.	A	D	←			
c) Haber realizado el SERUMS.	A	D				
d) Haber realizado prácticas preprofesionales en algún establecimiento de salud.	A	D				

<b>15) ¿Dónde se registran los odontólogos especialistas?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Registro Nacional de Especialistas.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Colegio Odontológico del Perú.	A	D	←			
c) Colegio Médico del Perú.	A	D				
d) Ministerio de Salud.	A	D				

<b>16) ¿Cuándo se obtiene el Título de Especialista?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Después de la realización del Residentado Estomatológico Universtario.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Al haber culminado los estudios de Especialidad.	A	D	←			
c) Con la Presentación de un trabajo de Investigación científica.	A	D				
d) Con el cumplimiento del record clínico asignado.	A	D				

<b>17) ¿Cuáles de las siguientes proposiciones son faltas o infracciones según el código de ética y deontología?</b>			DE ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	D
a) Incumplimiento del pago de la cuota societaria.	A	D	SUGERENCIAS			
b) Tener deudas con múltiples entidades	A	D	←			
c) En general en todos los casos que de la actuación profesional, pueda derivar un daño moral o material o a la profesión odontológica o la comunidad.	A	D				
d) a y c	A	D				



DE ACUERDO

A

EN DESACUERDO

D

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

18) ¿De cuantas horas diarias es la jornada laboral del cirujano dentista?

a) 4 horas	A	D
b) 6 horas	A	D
c) 8 horas	A	D
d) Depende lo programado por cada centro de trabajo	A	D

SUGERENCIAS

19) ¿Cuáles son los requisitos para ser decano Nacional?

a) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 15 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	A	D
b) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 10 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	A	D
c) Ser ciudadano peruano, colegiado y habilitado y tener por lo menos 5 años de ejercicio profesional cumplidos en el país.	A	D
d) Ninguna de las anteriores.	A	D

DE ACUERDO

A

EN DESACUERDO

D

SUGERENCIAS

20) De la prescripción de sustancias Sujetas a vigilancias farmacológicas. Unas de las medidas disciplinarias son:

a) amonestación hasta suspensión no mayor de dos (2) años.	A	D
b) Pena privativa de la libertad	A	D
c) Cese de licencia para laborar.	A	D
d) Cierre de clínica		

DE ACUERDO

A

EN DESACUERDO

D

SUGERENCIAS

que fue que von con las implicaciones legales?

## ANEXO 8

### CONFIABILIDAD JUICIO DE EXPERTOS

#### ANÁLISIS DE VALIDACIÓN

Para el presente análisis se tomaron los juicios de los expertos mencionados en las fichas de validación y se les aplicó la prueba del Coeficiente V de Aiken.

ITEMS	COEFICIENTE V DE AIKEN
16	0.9375

#### INTERPRETACION:

Según Escurra, 1988, el Coeficiente V de Aiken cuando supera el 0.8 este posee una adecuada validez. Puesto que se obtuvo un coeficiente de **0.9375** se concluye que existe un acuerdo excelente entre los expertos.



Lic. Miguel Angel Paucar Espinoza  
LICENCIADO EN ESTADISTICA  
COESPE N° 1035

## ANEXO 9

### BAREMACIÓN DEL CUESTIONARIO

BAREMOS POR PERCENTILES DE LA ENCUESTA SOBRE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN INTERNOS DE ESTOMATOLOGIA SOBRE LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA, PIURA – 2020.

Estadísticos		
N	Válidos	20
	Perdidos	0
Mínimo		2
Máximo		12
	5	2,00
	10	2,00
	15	2,00
	20	2,20
	25	3,00
	30	3,90
	35	6,00
	40	6,40
	45	7,00
Percentiles	50	7,50
	55	8,55
	60	9,00
	65	9,00
	70	9,70
	75	10,00
	80	10,00
	85	10,85
	90	11,00
	95	11,95

NIVEL	RANGOS
Conocimiento Bajo	$\leq 8,00$
Conocimiento Regular	8,00 – 10,00
Conocimiento Alto	$\geq 11,00$

**ANEXO 10**

**PRUEBA PILOTO**



ANEXO 11

CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	FORMATO DE REGISTRO DE CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
---	---	-----------------------

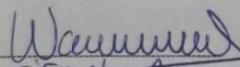
I. DATOS INFORMATIVOS

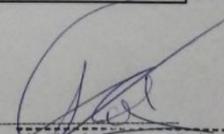
1.1. ESTUDIANTE	: S. Fuentes Ascama Walter Ernesto
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	: Nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del <sup>curso dentista,</sup> <sub>Piura - 2020</sub>
1.3. ESCUELA PROFESIONAL	: Estomatología
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO (adjuntar)	: Cuestionario
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	: KR-20 kuder Richardson <input checked="" type="checkbox"/>
	: Alfa de Cronbach. ( )
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	: 09/12/19
1.7. MUESTRA APLICADA	: 20 estudiantes.

II. CONFIABILIDAD

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	Muy Fuerte (0,720)
------------------------------------	--------------------

III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (Items iniciales, items mejorados, eliminados, etc.)

  
 Estudiante: S. Fuentes Ascama Walter  
 DNI : 47309530

  
 Estadístico/  
 Docente : Dr. Miguel Angel Paucar Espinoza  
 LICENCIADO EN ESTADÍSTICA  
 COESPE N° 1035

## ANEXO 12

### AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

 **UAP** | UNIVERSIDAD  
ALAS PERUANAS  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA  
FILIAL – PIURA

*Piura, 25 de Noviembre del 2019*

**CARTA N°234 - 2019 – EPEST – FMHyCS - UAP**

**Mg. Wilfredo Terrones Campos**  
Director (e)  
Escuela de Estomatología de la Universidad Cesar Vallejo Piura  
Presente

**ASUNTO: Facilidades para realizar Tesis de Investigación**

---

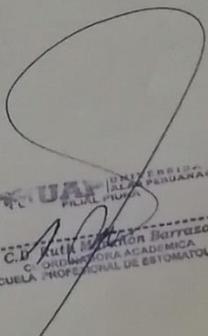
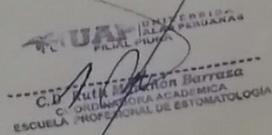
Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle mi Saludo y a través de la presente, la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Alas Peruanas le da a conocer que se les brindaran facilidades a los alumnos:

1. Walter Ernesto Sifuentes Ascama con DNI: 47309530
2. Juan Andrés Curipuma Mendoza con DNI: 42597168

Para que puedan realizar su tesis de investigación titulada " NIVEL DE CONOCIMIENTO EN ALUMNOS DE ESTOMATOLOGIA DEL IX Y X CICLO SOBRE LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA, PIURA 2020" , en el horario que se coordinara.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Prolongación Av. Guardia Civil Mz. "G1" LL 11 Etapa Zona Industrial – Castilla Piura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Piura, 18 de diciembre de 2019

CARTA N° 122-2019/UCV-EE

Jóvenes  
WALTER ERNESTO SIFUENTES ASCAMA  
JUAN ANDRES CURIPUMA MENDOZA  
Alumnos de la Escuela de Estomatología de la UCV - Piura  
Presente.-

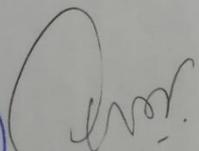
**Asunto:** V°B° para ejecutar Trabajo de Investigación

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos, y a la vez, comunicarle que es PROCEDENTE el permiso para que realicen su investigación con los estudiantes del IX y X ciclo de esta escuela; y, puedan recolectar datos para su proyecto de tesis titulada "**NIVEL DE CONOCIMIENTO EN ALUMNOS DE ESTOMATOLOGIA DE IX Y X CICLO SOBRE LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA, PIURA 2020**". Asimismo, se adjuntan la relación de alumnos del IX y X ciclo.

Agradeciéndole de antemano su deferencia, me despido de usted.

Atentamente,



  
**Dra. Enka Raquel Enoki Miñano**  
Directora de la Escuela de Estomatología  
UCV-Piura

C.C.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

### ENCUESTA SOBRE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN INTERNOS DE ESTOMATOLOGÍA SOBRE LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA, PIURA – 2020.

Estamos invitando a usted a participar en el presente estudio con fines de investigación. Si usted acepta participar en esta investigación se le solicitará que lea bien la pregunta y así mismo las responda todas

El tiempo a emplear no será mayor a 10 minutos.

Usted no estará expuesto(a) a ningún tipo de riesgo en el presente estudio.

Los beneficios del presente estudio no serán directamente para usted pero le permitirán al investigador(a) y a las autoridades utilizar los datos obtenidos para el fin que sea necesario

Si usted desea comunicarse con el (la) investigador(a) para conocer los resultados del presente estudio puede hacerlo a los Correos: [wesa3005@gmail.com](mailto:wesa3005@gmail.com) ;

[garcialun3003@gmail.com](mailto:garcialun3003@gmail.com)

Participar en el presente estudio no tiene ningún costo ni precio. Así mismo NO RECIBIRÁ NINGÚN INCENTIVO ECONÓMICO ni de otra índole.

Le garantizamos que sus resultados serán utilizados con absoluta confidencialidad, ninguna persona, excepto el(la) investigador(a) tendrá acceso a ella. Su nombre no será revelado en la presentación de resultados ni en alguna publicación.

\*Obligatorio

Dirección de correo electrónico \*

Tu dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

AUTORIZO A UTILIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y QUE ESTA PUEDA SER ALMACENADA

Sí

No

Siguiente

## ANEXO 14

### TABLAS, FIGURAS Y FOTOS

#### Resumen de procesamiento de casos

	Incluido		Casos Excluido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
SEXO	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
UNIVERSIDAD	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P1	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P2	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P3	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P4	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P5	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P6	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P7	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P8	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P9	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P10	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P11	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P12	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P13	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P14	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P15	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
P16	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
PUNTAJE	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%
NIVEL DE CONOCIMIENTO	55	100,0%	0	0,0%	55	100,0%

----- Forwarded message -----  
 De: WILFREDO TERRONES CAMPOS <wtterones@ucv.edu.pe>  
 Date: lun., 27 de abr. de 2020 1:45 p. m.  
 Subject: Re: Doctor buen dia esta es mi solicitud para pedirle la lista de internos de 9 y 10 ciclo. Gracias  
 To: claudia garcia luna <garcialun3003@gmail.com>

DÉCIMO

AHEN PAUCAR STEPHANY JEANETH
BARRIENTOS CHAVEZ PIERINA MARGOT
DELGADO BENITES YORYELIS BRIGGIT
ESTRADA DOMADOR CARLOS RAFAEL
GARCIA LUNA CLAUDIA GABRIELA
GUERRA CASTRO KIARA TATIANA
GUZMAN RAMOS KATERYNE MERCEDES XIMENA
HURTADO LALANGUI GABRIELA STEFANIA
LAURA VIDAL ANA MARIA DE LOS ANGELES
LOPEZ AGURTO EDGAR ANIBAL
MEJIA AZCARATE GLORIA DANIELA ISABEL
NAVARRO ALCAS YHIALINA INDIRA
PEÑA LAZO KATHERINE LIZETH
SAAVEDRA CHAMBA LITZI JULIANA
SIFUENTES ASCAMA WALTER ERNESTO

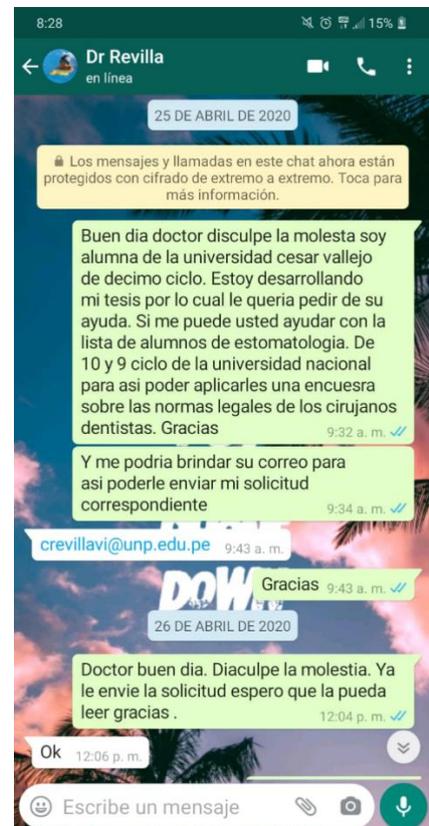
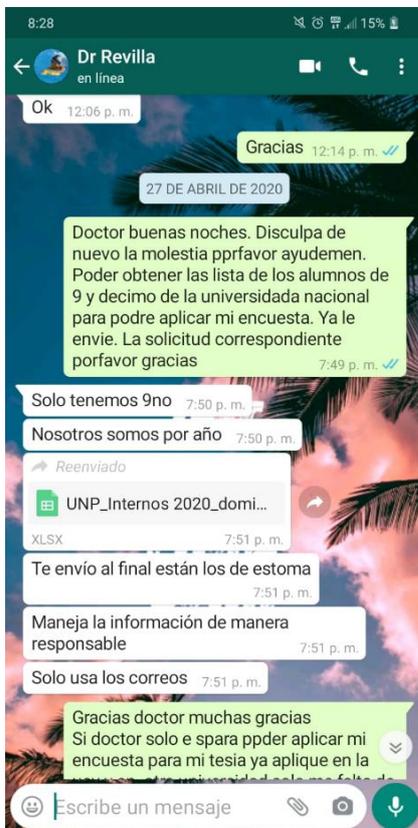
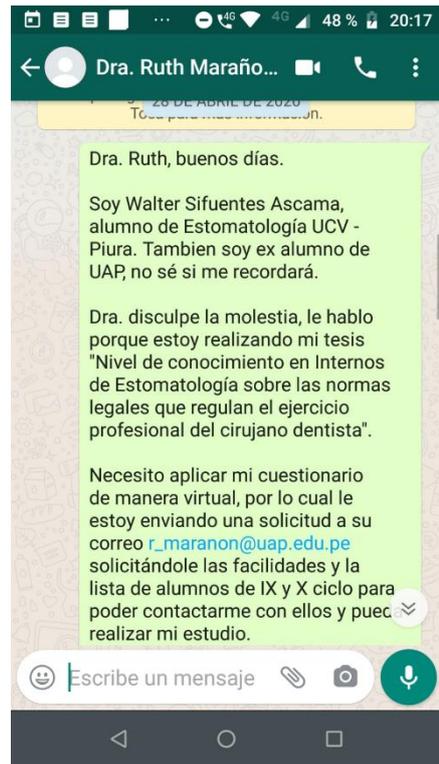
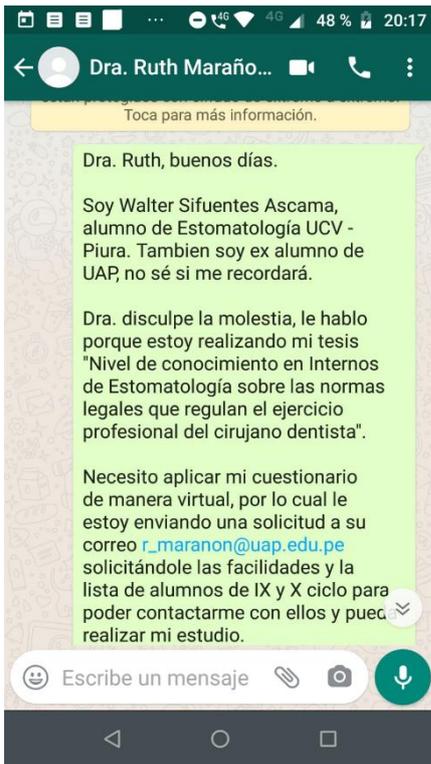
Fwd: Solicitud para obtener la lista de alumnos de 9 ciclo para proyecto de tesis

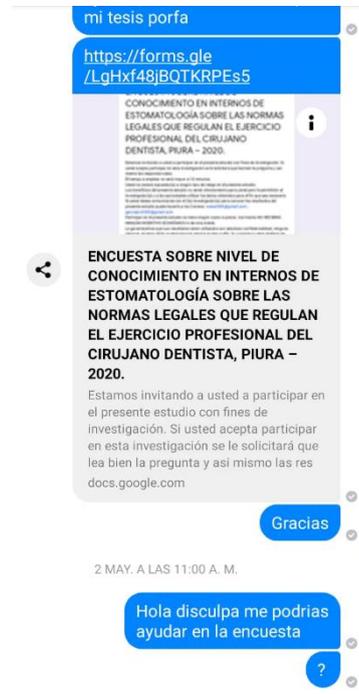
claudia garcia luna <garcialun3003@gmail.com>  
 para mí

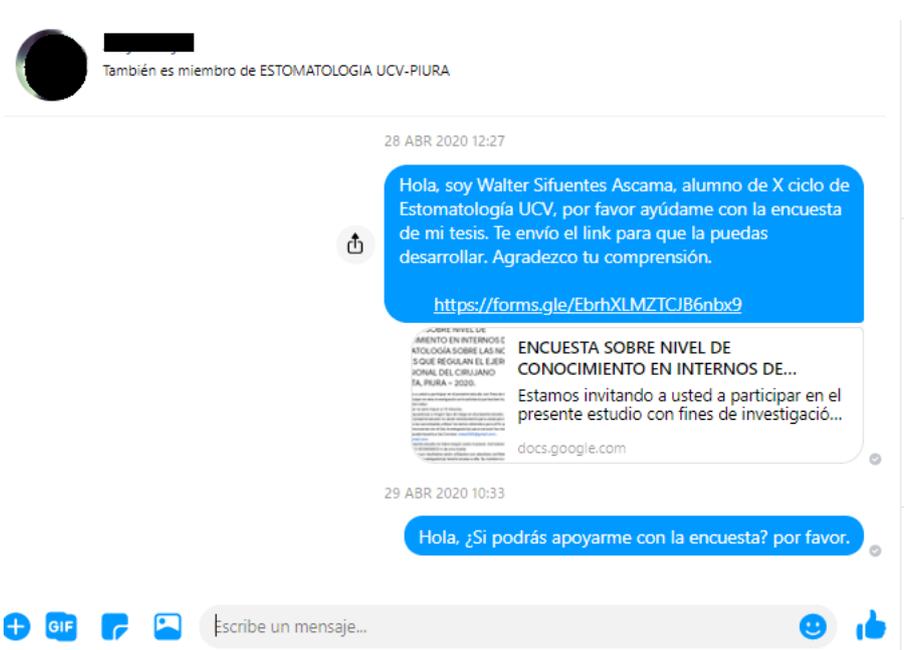
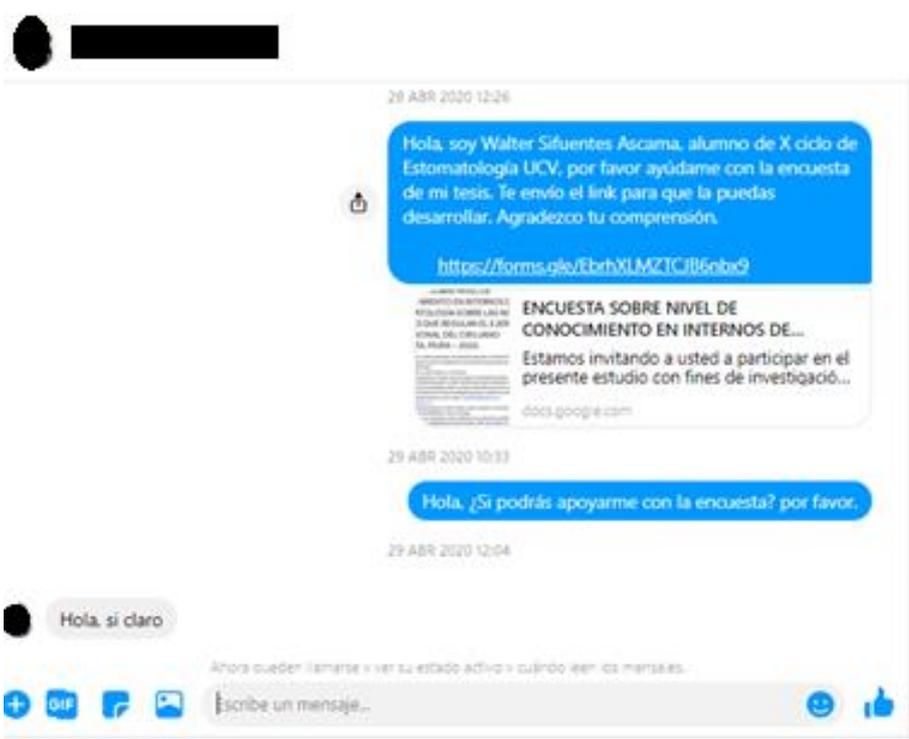
----- Forwarded message -----  
 De: WILFREDO TERRONES CAMPOS <wtterones@ucv.edu.pe>  
 Date: jue., 23 de abr. de 2020 12:16 a. m.  
 Subject: Re: Solicitud para obtener la lista de alumnos de 9 ciclo para proyecto de tesis  
 To: claudia garcia luna <garcialun3003@gmail.com>

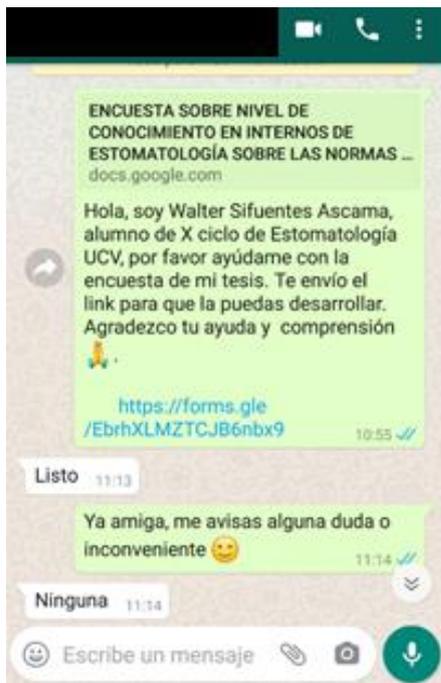
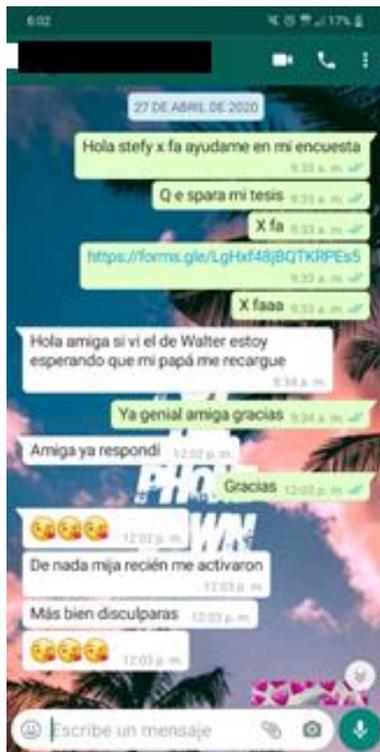
Ante todo muy buenas noches Gaby disculpando la demora te envio la relación de alumnos registrados de noveno ciclo

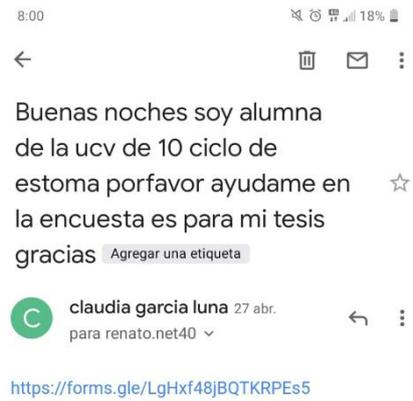
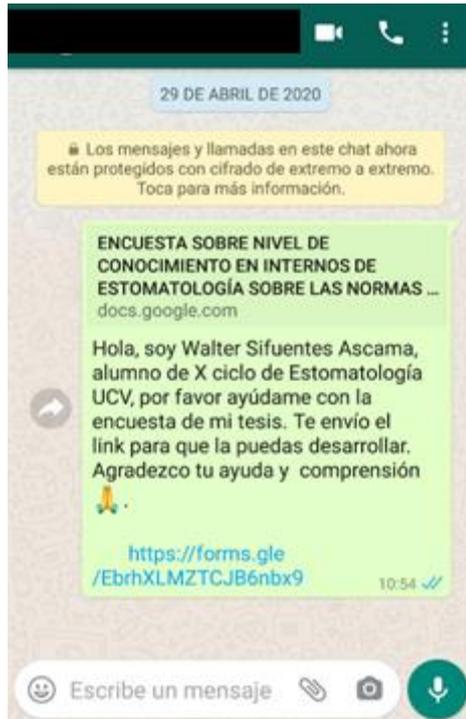
BENAVIDES TAVARA LINA LUZ ELENA
CABALLERO CURO TITO JAVIER
CARRASCO VALLE ANA LUCIA
CHAMBA MANRIQUE LESLIE MERCEDES
CHANG ALBAN CAROLINA AIMEE
CORZO VARGAS KARLA ESTEFANY
CUTIPA TORRES LUCY GABRIELA
DELTA VARILLAS SOFIA LUSSIANA
DIAZ CALDERON CLAUDIA ROMINA











ENCUESTA SOBRE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN INTERNO! ☐ ★

Preguntas Respuestas 61

### 61 respuestas

No se aceptan más respuestas

Mensaje para los encuestados

Ya no se aceptan respuestas en este formulario

Resumen Pregunta Individual

#### Usuarios que han respondido

- rominabenavente9@gmail.com
- mor199819@gmail.com
- stirleyviles16@gmail.com
- mimitania\_05@un-hotmail-82a.com

ENCUESTA SOBRE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN INTERNO! ☐ ★

Preguntas Respuestas 61

Resumen Pregunta Individual

#### Usuarios que han respondido

Enviar por correo

- gemiasc\_11@hotmail.com
- aythometalica@gmail.com
- valeria.be.9@gmail.com
- jespe230@gmail.com
- perina\_26cs@hotmail.com
- juliana\_301150@hotmail.com
- karla.cvargas@hotmail.com
- dmfo1205@gmail.com
- romarhino\_64@hotmail.com

Preguntas **Resuestas** 11

Resumen Pregunta Individual

Usuarios que han respondido

- kety.guzman710@gmail.com
- shalra15@gmail.com
- ronaldo3340@gmail.com
- gerud03719@hotmail.com
- stefany22ata@hotmail.com
- anthonyqueza1\_0@hotmail.com
- agym8@que\_130@hotmail.com
- becafespong1915@gmail.com
- patriciapingome@gmail.com

Preguntas **Resuestas** 11

Resumen Pregunta Individual

Usuarios que han respondido

- rominabeneve9@gmail.com
- mc198815@gmail.com
- stefanyvies16@gmail.com
- mititania\_25@whatsapp-82a.com
- mcitap@gmail.com
- estefanypac2913@gmail.com
- josasaavedra12@gmail.com
- estherlayacortes@gmail.com
- eratu.net4@gmail.com